ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES

1.1 INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

De acuerdo al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 prescribe: *"Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de presentación el análisis necesario para conocer lo relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso."*

Nótese que la entidad Estatal debe realizar un estudio del Sector desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, así las cosas, se procederá a realizar el mencionado estudio desde los puntos de vista antes mencionados y en concordancia con lo establecido en la **"GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DEL SECTOR"** Expedida por Colombia Compra eficiente. Disponible en el link https://www.colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias/guia-para-la-elaboracion-de-estudios-de-sector

De esta manera se procedió a realizar el análisis económico y de los posibles oferentes, con el objetivo de establecer el contexto del proceso de selección que se adelantará mediante el presente análisis económico del sector, se identifican varios aspectos de mercado, de la demanda, los posibles oferentes, los riesgos probables y los requisitos habilitantes que permitan la selección objetiva del contratista que satisfaga la necesidad planteada por la Entidad, como también, la verificación del cumplimiento de los principios que rigen la contratación pública.

1.2 OBJETO A CONTRATAR

LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE - CARDIQUE, está interesado en contratar **SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE – CARDIQUE.**

1.3 CLASIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO DE ACUERDO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

De acuerdo con la necesidad que se tiene de contratar el objeto ya indicado y a la Guía para la elaboración de estudios del sector. Publicada en la página de Colombia Compra Eficiente, el presente proceso de selección pertenece a las siguientes clasificaciones según el Clasificador de las Naciones Unidas:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
14000000_Materiales y productos de papel	14110000_Productos de papel	14111700_Productos de papel para uso personal	14111703_Toallas de papel
14000000_Materiales y productos de papel	14110000_Productos de papel	14111700_Productos de papel para uso personal	14111704_Papel Higiénico

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
14000000_Materiales y productos de papel	14110000_Productos de papel	14111700_Productos de papel para uso personal	14111705_Servilletas de papel
53000000_Ropa, maletas y productos de aseo personal	53130000_Articulos de tocador y cuidado personal	53131600_Baño y cuerpo	53131608_Jabones
53000000_Ropa, maletas y productos de aseo personal	53130000_Articulos de tocador y cuidado personal	53131600_Baño y cuerpo	53131612_Geles de baño
47000000_Equipo y suministro para limpieza	47120000_Equipo de aseo	47121700_Envases y accesorios para residuos	47121701_Bolsas de basura
47000000_Equipo y suministro para limpieza	47130000_Suministros de aseo	47131600_Escobas, traperos, cepillos y accesorios	47131600_Escobas
50000000_Alimentros, bebidas y tabaco	50200000_Bebidas	50201700_Cafe y té	50201706_Café
47000000_Equipos de suministro y limpieza	47130000_Suministro de aseo y limpieza	47131800_Soluciones de limpieza y desinfección	47131803_Desinfectantes para uso doméstico
47000000_Equipos de suministro y limpieza	47130000_Suministro de aseo y limpieza	47131800_Soluciones de limpieza y desinfección	47131807_Blanqueadores
52000000_Artículos domésticos, suministros y productos electrónicos de consumo	52150000_Utensilios de cocina para uso doméstico	52152100_Cristaleria para uso doméstico	52152104_Copas para uso doméstico

1.4 PRESUPUESTO OFICIAL

PRESUPUESTO ESTIMADO DEL CONTRATO para la satisfacción de la necesidad se cuenta con un presupuesto total de **CIENTO CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUARENTA Y UN PESOS M/CTE ($105.851.041)**, incluido IVA, demás tributos y demás costos a que haya lugar.

1.5 PLAZO DE EJECUCIÓN

El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución será hasta el 31 de diciembre de 2026 o hasta agotar el presupuesto oficial asignado para este contrato, lo que primero ocurra. El plazo será contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993, sin exceder el 31 de diciembre de la presente anualidad.

1.6 ESTRUCTURA DEL ESTUDIO DEL SECTOR

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 sobre el deber de las entidades estatales de efectuar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso y en concordancia con el artículo 2.2.1.2.5.2. del mencionado decreto, la Corporación adoptará los lineamientos establecidos en los manuales y guías diseñados e implementados por Colombia Compra Eficiente.

1.6.1 ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO:

1.6.1.1. Aspecto económico:

a. Productos incluidos en el sector:

De acuerdo al Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, según la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas - CIIU, revisión 4 adaptada para Colombia, para la obtención de insumos de aseo y cafetería se clasifican en las siguientes actividades de la fabricación de algunos insumos representativos de aseo y cafetería al igual que las actividades complementarias al comercio al por mayor y al por menor:

Fabricación y elaboración de productos de aseo:

i. **1701** Fabricación de pulpas (pastas) celulósicas; papel y cartón

Esta clase incluye:

- La fabricación de pulpa (pasta) de madera: mecánica, química (soluble o no soluble, blanqueada, semiblanqueada o sin blanquear) y semiquímica.
- La fabricación de pasta a partir de borra (pelusa) de algodón y de otras materias celulósicas fibrosas mediante procesos mecánicos, químicos o semiquímicos.
- La fabricación de rollos continuos para la **fabricación de papel higiénico,** papel facial, **servilletas**, pañuelos y papeles similares para aseo personal.

ii. **2023** Fabricación de jabones y detergentes, preparados para limpiar y pulir perfumes y preparados de tocador

Esta clase incluye:

- **La fabricación de jabones** en barra, pastillas, piezas moldeadas, líquidos, pastas o en otras formas. Estos jabones se elaboran mediante procesamiento de grasas y aceites, de origen vegetal o animal con algún álcali (soda o potasa cáustica, etc.).
- La fabricación de productos orgánicos tensoactivos en formas similares, por ejemplo, derivados de ácidos sulfónicos como sulfonatos. **Jabones** metálicos de magnesio, cobre, etc., obtenidos a partir de grasas, aceites y mezclas de ácidos grasos.

iii. **2229** Fabricación de artículos de plástico n.c.p.

Esta clase incluye:

- La fabricación de artículos para envase de mercancías tales como: **bolsas**, sacos, cajones, frascos, botellas, garrafones y similares **de plástico**.
- La fabricación de prendas de vestir de plástico cuyas piezas se unen por adhesión y no por costura.

Fabricación y elaboración de productos de cafetería:

iv. **1071** Elaboración y refinación de azúcar

Esta clase incluye:

- La elaboración o refinación de **azúcar** (sacarosa) y sucedáneos de azúcar obtenidos a partir de la remolacha azucarera, arce y palma, entre otros.
- La elaboración de jarabes de azúcar.

v. **1063** Otros derivados del café

Esta clase incluye:

- La elaboración de otros productos de café (descafeinado o no): extractos y concentrados de café, café soluble o instantáneo y café liofilizado.

Comercio de productos de aseo y cafetería

Comercio al por mayor

vi. **4649** Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.

Esta clase incluye:

- El comercio al por mayor de suministros para el aseo como: **guantes, escobas, traperos,** entre otros.

vii. **4631** Comercio al por mayor de productos alimenticios

Esta clase incluye:

- **El comercio al por mayor de azúcar**, panela, productos de confitería, productos de panadería y productos farináceos, **café** transformado, **té**, cacao, chocolate y especias, salsas.

Comercio al por menor

viii. **4759** Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados

Esta clase incluye:

- El comercio al por menor **de escobas, traperos y otros suministros de limpieza**.

- El comercio al por menor de preparados para limpiar y pulir como preparados para perfumar o desodorizar ambientes, **detergentes** y preparados para lavar, betunes, lustres y cremas para calzado, lustres y cremas para muebles, pisos y otros usos.
- El comercio al por menor de kerosene, **varsol**, bencina, gas licuado del petróleo envasado en pipetas o cilindros de distribución domiciliaria para su uso en cocina o en calefacción, entre otros.

ix. **4729** Comercio al por menor de otros productos alimenticios n.c.p., en establecimientos especializados

Esta clase incluye:

El comercio al por menor de otros productos alimenticios no clasificados previamente en establecimientos especializados, tales como: leche en polvo, miel natural, aceites y grasas animales y vegetales, almidones, productos farináceos, avena en hojuelas, sal común, **café**, **té**, **azúcar**, cacao, especias, proteína de soya en polvo, lactato de sodio, entre otros.

a.1 Comercio minorista

(Fuente: DANE, 2026. Encuesta Mensual de Comercio (EMC). Información actualizada del 15 diciembre de 2025).

De la clasificación dada anteriormente para el comercio al por menor, se tiene en cuenta la encuesta mensual de comercio (EMC) proporciona los principales indicadores sobre la evolución de la actividad comercial del país, por medio de resultados de la adquisición de software especializado para nómina, al generar información sobre variables como ventas, personal ocupado y sueldos y salarios.

Gráfico 1. Variación anual, año corrido y doce meses de las ventas reales y el personal ocupado*
Total nacional
Octubre 2025 Pr



Fuente: DANE, EMC.

En octubre de 2025, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 10,0% y el personal ocupado creció 2,2% en relación con el mismo mes de 2024. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 12,3%.

Tabla 1. Variación porcentual anual, año corrido y doce meses [Pr]
Total nacional
Octubre 2025

Indicador	Variación anual Octubre 2025 / octubre 2024	Variación año corrido Enero - octubre 2025 / enero - octubre 2024	Variación doce meses Noviembre 2024 - octubre 2025 / noviembre 2023 - octubre 2024
Total ventas reales del comercio al por menor y vehículos	10,0	12,3	11,8
Total ventas reales del comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	12,3	15,0	14,2
Total ventas reales del comercio al por menor sin vehículos automotores ni motocicletas **	7,9	9,4	8,8
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles	12,3	14,9	14,2
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles ni vehículos	10,3	11,7	10,9
Total Personal ocupado	2,2	0,2	-0,1

Fuente: DANE – EMC

a.1.1. Grupo de mercancías

Ventas Reales - Variación anual - octubre 2025 / octubre 2024

En octubre de 2025, las ventas del comercio minorista aumentaron 10,0% frente a las registradas en el mismo mes de 2024. Diecinueve líneas de mercancía registraron variaciones positivas en sus ventas reales.

Las mayores contribuciones positivas a la variación anual, se presentaron en las líneas de Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico, Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, y Otros vehículos automotores y motocicletas, aportando en conjunto 5,8 puntos porcentuales a la variación total del comercio minorista.

Tabla 2. Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías.
Total nacional
Octubre 2025 / octubre 2024 Pr

Líneas de mercancías	Octubre 2025 / octubre 2024 Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	**10,0**	**10,0**
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico.	48,0	2,2
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	20,7	2,0
Otros vehículos automotores y motocicletas***	17,0	1,6
Equipo y aparatos de sonido y video (televisores)	30,9	0,6
Electrodomésticos, muebles para el hogar	17,7	0,6
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	15,4	0,5
Alimentos (víveres en general)	2,7	0,5
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos principalmente de consumo de los hogares	5,6	0,4
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente*	9,1	0,3
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	7,3	0,3
Productos para el aseo del hogar	9,6	0,2
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	9,7	0,2
Artículos y utensilios de uso doméstico	8,4	0,1
Productos farmacéuticos y medicinales	6,5	0,1
Combustibles para vehículos automotores	0,6	0,1
Prendas de vestir y textiles	2,6	0,1
Bebidas no alcohólicas	4,4	0,1
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	1,1	0,0
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	2,9	0,0

Fuente: DANE - EMC.

Referente al estudio de adquisición de elementos de aseo y cafetería para la entidad, en el ítem *"productos para el aseo del hogar y alimentos"* en el comercio minorista con una variación de un 9,6% y 2,7% respectivamente de acuerdo a la actividad comercial referente al CIIU Rev. 4 A.C., en el periodo de octubre de 2025 en comparación con el periodo octubre de 2024.

En el periodo de enero a octubre de 2025 en comparación con el mismo periodo de 2024, las ventas del comercio minorista crecieron 12,3%. En este periodo, diecinueve líneas de mercancías registraron variaciones positivas en sus ventas reales.

Las líneas de mayor contribución positiva al comercio fueron Equipo de informática y telecomunicaciones y para uso personal o doméstico, Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, y Otros vehículos automotores y motocicletas, aportando en conjunto 6,9 puntos porcentuales.

Tabla 3. Variación porcentual y contribución año corrido de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías
Total nacional
Enero – octubre 2025 / enero – octubre 2024 Pr

Líneas de mercancías	Enero - octubre 2025 / enero - octubre 2024 Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	12,3	12,3
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico.	52,2	2,4
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	27,5	2,4
Otros vehículos automotores y motocicletas***	27,2	2,1
Electrodomésticos, muebles para el hogar	21,5	0,7
Alimentos (víveres en general)	3,8	0,7
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos principalmente de consumo de los hogares	9,2	0,6
Equipo y aparatos de sonido y video (televisores)	24,4	0,5
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente*	14,7	0,5
Combustibles para vehículos automotores	2,0	0,4
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	8,5	0,4
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	10,3	0,4
Productos para el aseo del hogar	9,2	0,2
Prendas de vestir y textiles	5,2	0,2
Artículos y utensilios de uso doméstico	13,2	0,2
Productos farmacéuticos y medicinales	8,8	0,2
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	8,3	0,1
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	5,9	0,1
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	6,2	0,0
Bebidas no alcohólicas	1,8	0,0

Fuente: DANE - EMC.

Para el mes de octubre de 2025, las actividades económicas que más contribuyen positivamente al comportamiento del comercio minorista y de vehículos fueron las relacionadas con las ventas de Vehículos automotores nuevos con una variación de 16,0%, y las ventas en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco con una variación de 30,0%, que en conjunto contribuyeron con 5,6 puntos porcentuales a la variación del período.

2.1 Variación anual

Octubre 2025/ octubre 2024

Tabla 9. Variación de las ventas minoristas reales y el personal ocupado sin combustibles ni lubricantes
Siete dominios departamentales
Octubre 2025 / octubre 2024[Pr]

	Octubre 2025 / octubre 2024			
	Ventas		Personal ocupado	
Departamento	Variación %	Contribución PP	Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos (excepto grupo 473*)	**12,3**	**12,3**	**2,3**	**2,3**
Bogotá D.C.	14,4	4,7	-0,4	-0,1
Antioquia	12,3	1,9	3,0	0,5
Valle del Cauca	10,5	1,1	2,4	0,3
Cundinamarca	12,3	0,7	7,6	0,4
Santander	14,5	0,5	-0,9	0,0
Atlántico	10,3	0,5	2,8	0,2
Otros departamentos	10,4	2,8	3,4	1,0

Fuente: DANE – EMC.
Pr: Preliminar
*Establecimientos especializados en la venta de combustibles y lubricantes. Este subtotal es comparable al total comercio minorista y vehículos que se obtiene eliminando la actividad 473 (tabla 6).

Respecto a las ventas reales, en octubre de 2025 frente al mismo mes de 2024, las ventas reales del comercio minorista, excluyendo las empresas del grupo CIIU 473 (Comercio al por menor de combustible, lubricantes, aditivos y productos de limpieza para automotores, en establecimientos especializados), aumentaron 12,3%. Según los departamentos desagregados, las mayores contribuciones positivas a las ventas del comercio minorista sin combustibles ni lubricantes se registraron en Bogotá D.C. y Antioquia, quienes aportaron 4,7 y 1,9 puntos porcentuales respectivamente.

2.2 Variación año corrido

Enero – octubre 2025 / enero – octubre 2024

Tabla 10. Variación año corrido de las ventas minoristas reales sin combustibles ni lubricantes y personal ocupado
Siete dominios departamentales
Enero – octubre 2025 / enero – octubre 2024 [Pr]

	Enero - octubre 2025 / enero - octubre 2024			
	Ventas		Personal ocupado	
Departamento	Variación %	Contribución PP	Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos (excepto grupo 473*)	**15,0**	**15,0**	**0,2**	**0,2**
Bogotá D.C.	18,2	5,8	-0,8	-0,2
Antioquia	15,2	2,4	1,4	0,2
Valle del Cauca	12,1	1,3	0,2	0,0
Santander	17,1	0,6	-2,5	-0,1
Atlántico	12,4	0,6	-0,1	0,0
Cundinamarca	6,7	0,4	2,1	0,1
Otros departamentos	14,2	3,8	0,5	0,2

Fuente: DANE – EMC
Pr: Preliminar.

En el periodo de enero a octubre de 2025 en comparación con el mismo periodo de 2024, las ventas reales del comercio minorista, excluyendo las empresas del grupo CIIU 473 (Comercio al por menor de combustible, lubricantes, aditivos y productos de limpieza para automotores, en establecimientos especializados), aumentaron 15,0%. Según los departamentos desagregados, la principal contribución positiva a las ventas del comercio minorista sin combustibles ni lubricantes se registró en Bogotá D.C., con 5,8 puntos porcentuales.

a.2 Comercio mayorista

(Fuente: DANE, 2026. Encuesta Mensual de Comercio (EMC). Información actualizada del 15 diciembre de 2025).

La variación del margen comercial (ventas - costo de la mercancía vendida) del comercio al por mayor (División 46) fue 6,6% para el mes de octubre de 2025 en relación con octubre de 2024. Para este mes, los tres (3) dominios de publicación presentaron variación positiva. El margen de Materias primas agropecuarios; Alimentos bebidas y tabaco, contribuyó con 4,3 puntos porcentuales, seguido de Maquinaria y equipo, especializados en otros productos; No especializado, que sumó 1,2 puntos porcentuales, mientras que el margen de Productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador contribuyó con 1,1 puntos porcentuales.

Tabla 12. Variación del margen comercial mayorista nominal y personal ocupado
Total nacional
Octubre 2025 / octubre 2024[pr]

Actividad comercial CIIU Rev. 4 A.C.	Octubre 2025 / octubre 2024			
	Margen comercial		Personal	
	Variación (%)	Contribución (p.p.)	Variación (%)	Contribución (p.p.)
Total comercio al por mayor	6,6	6,6	0,4	0,4
462 - 463 - 4641 - 4642 - 4643 -4644 - 4649. Materias primas agropecuarias; Alimentos bebidas y tabaco; Artículos y enseres domésticos excepto productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador.	13,1	4,3	0,0	0,0
4645 Productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador.	3,9	1,1	3,4	0,8
465 - 466 - 469. Maquinaria y equipo, especializado en otros productos; No especializado.	3,1	1,2	-0,9	-0,4

Fuente: DANE – EMC
Pr: preliminar

Por su parte, el personal ocupado presentó una variación de 0,4% en el mes de octubre de 2025 en comparación con octubre de 2024. Uno (1) de los tres (3) dominios presentó variación positiva, teniendo que el personal ocupado del comercio de Productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador, aportó 0,8 puntos porcentuales a la variación total de la división. En contraste, el personal contratado para actividades comerciales de Maquinaria y equipo, especializado en otros productos; No especializado, fue el que más contrarrestó con -0,4 puntos porcentuales.

a.2.1. Variación año corrido margen comercial

Con respecto a la variación del año corrido correspondiente a los meses de enero a octubre de 2025, el margen comercial del comercio mayorista presentó un crecimiento de 7,5%. Los tres (3) dominios de publicación presentaron variaciones positivas. El dominio que presentó la mayor contribución positiva fue el comercio de Materias primas agropecuarios; Alimentos bebidas y tabaco con 3,1 puntos porcentuales.

Tabla 13. Variación año corrido del margen comercial mayoristas nominales y el personal ocupado
Total nacional
Enero - septiembre 2025 / enero - septiembre 2024[Pr]

Actividad comercial CIIU Rev. 4 A.C.	Enero - septiembre 2025 / enero - septiembre 2024			
	Margen comercial		Personal	
	Variación (%)	Contribución (p.p.)	Variación (%)	Contribución (p.p.)
Total comercio al por mayor	7,6	7,6	0,5	0,5
462 - 463 - 4641 - 4642 - 4643 -4644 - 4649. Materias primas agropecuarias; Alimentos bebidas y tabaco; Artículos y enseres domésticos excepto productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador.	9,8	3,0	0,1	0,0
4645 Productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador.	5,5	1,7	4,6	1,1
465 - 466 - 469. Maquinaria y equipo, especializado en otros productos; No especializado.	7,7	2,9	-1,3	-0,6

Fuente: DANE – EMC.
Pr: provisional

Con respecto a la variación de lo corrido del año de enero a octubre de 2025, el personal ocupado por el comercio mayorista presentó un crecimiento de 0,6%. Dos (2) de los tres (3) dominios de publicación presentaron variación positiva. El dominio que presentó la mayor contribución positiva al comportamiento del personal ocupado fue el comercio de Productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador con 1,1 puntos porcentuales. En contraste, el personal contratado para actividades comerciales de Maquinaria y equipo, especializado en otros productos; No especializado, fue el que contrarrestó con -0,6 puntos porcentuales.

b. Gremios y asociaciones:

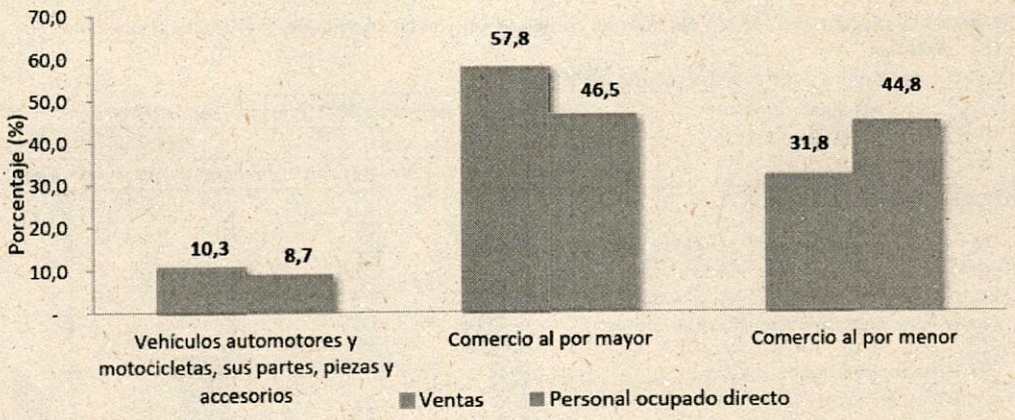
El gremio que representa este sector son las empresas dedicadas a la importación, distribución y comercialización de productos de elementos de aseo y cafetería, que realizan ventas al por menor y al por mayor para la corporación.

c. Cifras totales de ventas:

De acuerdo a la encuesta anual de comercio – EAC proporcionada por el DANE, del monto total de 569,9 billones de pesos de ventas en el sector comercio realizadas por las empresas objeto de estudio en 2024, el comercio al por mayor participó con el 57,8% de las ventas ($329,6 billones),

seguido por el comercio al por menor con 31,8% ($181,3 billones) y el comercio de vehículos automotores, motocicletas, sus partes y piezas con 10,3% ($59,0 billones).

Gráfico 1. Participación en las ventas y el personal ocupado directo por divisiones CIIU Rev. 4. A.C. del sector comercio
Total nacional
2024[Pr]



[Pr]: cifras preliminares
Fuente: DANE, EAC.

En 2024, del total de la producción bruta ($121,4 billones), la mayor participación la tuvo el comercio al por mayor con 59,5%, correspondientes a $72,2 billones, seguido por el comercio al por menor con una participación de 31,5% y un monto de $38,2 billones, y las empresas dedicadas a la venta de vehículos automotores, motocicletas, sus partes, piezas y accesorios con una participación del 9,0% de la producción bruta y un valor de $10,9 billones.

El comercio al por mayor presentó la mayor participación del consumo intermedio (54,6%), seguido por el comercio al por menor (38,2%) y el comercio de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios (7,2%).

El comercio al por mayor generó el 62,4% del valor agregado sectorial, el comercio al por menor el 27,6% y el comercio de vehículos automotores, motocicletas, sus partes, piezas y accesorios el 10,0%.

El coeficiente técnico insumo-producto más alto en las empresas objeto de estudio lo registraron aquellas que realizan comercio al por menor (44,3%), y el más bajo las empresas dedicadas al comercio de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios (29,4%). El comercio al por mayor registró un coeficiente técnico insumo-producto de 33,5%.

Tabla 1. Variables principales, según división CIIU Rev. 4 A.C.
Total nacional*
2024[pr]

Grupos, clases comerciales CIIU Rev. 4 A.C.	División CIIU Rev.4 A.C.	Número de empresas	Ventas	Costo de la Mercancía[a]	Costo de insumos[b]	Producción Bruta	Consumo Intermedio	Valor agregado	Remuneración	Personal total No. personas[c]	Personal directo No. personas[d]	Relación costo/ventas[e] (%)	Coeficiente Técnico[f] (%)
			Billones de pesos										
	Total	**10.231**	**569,9**	**446,4**	**2,1**	**121,4**	**44,3**	**77,1**	**34,7**	**747.367**	**685.979**	**78,7**	**36,5**
Div. 45	Comercio de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios	894	59,0	47,4	0,7	10,9	3,2	7,7	3,3	61.986	59.713	81,5	29,4
Div. 46	Comercio al por mayor, excepto el comercio de vehículos automotores y motocicletas	5.951	329,6	256,1	1,3	72,2	24,2	48,1	19,5	344.690	318.735	78,1	33,5
Div. 47	Comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles)	3.386	181,3	143,0	0,1	38,2	16,9	21,3	11,9	340.691	307.531	78,9	44,3

Fuente: DANE, EAC.

c.1. Comercio al por mayor

En 2024, los ingresos por ventas, de las empresas objeto de estudio dedicadas al comercio mayorista ascendieron a $329,6 billones, lo que representó 57,8% de las ventas totales del sector. La participación más alta en estas ventas (29,6%) correspondió a las empresas dedicadas a la comercialización especializada de otros productos con $97,7 billones, mientras que las empresas que tuvieron la menor participación (15,7%) fueron las dedicadas a la venta de maquinaria y equipo con $51,8 billones.

Tabla 3. Distribución de las variables principales, subsector comercio al por mayor, según CIIU Rev. 4 A.C.
Total nacional*
2024[pr]

Grupos, clases comerciales CIIU Rev. 4 A.C.	Descripción	Ventas	Costo de mercancía[a]	Producción Bruta	Consumo intermedio	Valor agregado	Remuneración	Personal total	Relación costo/venta[b] (%)	Coeficiente técnico[c] (%)
		Participación (%)								
462 - 463	Materias primas agropecuarias; animales vivos, alimentos, bebidas y tabaco	27,0	28,0	23,7	27,8	21,6	17,5	23,7	80,7	39,2
464 - 4690	Artículos y enseres domésticos	27,7	25,5	35,8	35,7	35,9	35,1	33,8	71,7	33,3
465	Maquinaria y equipo	15,7	14,4	19,0	14,7	21,2	24,7	17,6	73,4	25,9
466	Comercio al por mayor especializado de otros productos	29,6	32,1	21,4	21,8	21,3	22,7	24,9	84,1	34,0

Fuente: DANE – EAC
Pr: cifras preliminares

c.2 Personal ocupado directo y remuneración del comercio al por mayor

En 2024, el comercio al por mayor ocupó en forma directa un promedio de 318.735 personas, siendo las empresas que comercializan artículos y enseres de uso doméstico las que tuvieron la mayor participación en la contratación directa dentro de este subsector (33,7%), al ocupar 107.411 personas. Las dedicadas al comercio de maquinaria y equipo son las que menos participan en la

contratación de personal directo con 56.956 personas y una participación de 17,9% dentro del subsector (ver Tabla 4).

La remuneración causada por el personal contratado directamente por las empresas dedicadas al comercio al por mayor en 2024, ascendió a $19,5 billones; de los cuales la mayor participación (35,1%) la registraron las empresas que comercializan principalmente artículos y enseres de uso doméstico, mientras que la menor participación (17,5%) fue registrada por las empresas que comercializan materias primas agropecuarias; animales vivos, alimentos, bebidas y tabaco.

Los sueldos y salarios causados en el comercio al por mayor fueron de $13,8 billones, y las prestaciones alcanzaron un monto de $5,7 billones.

Tabla 4. Distribución del personal ocupado y la remuneración, subsector comercio al por mayor, en CIIU Rev. 4 A.C.
Total nacional*
2024[pr]

Grupos, clases comerciales CIIU Rev. 4 A.C.	Descripción	Personal Participación (%)					Remuneración Participación (%)
		Total[a]	Hombres	Mujeres	Directo[b]	Remunerado[c]	
462 - 463	Materias primas agropecuarias; animales vivos, alimentos, bebidas y tabaco	23,7	24,9	22,1	23,2	23,1	17,5
464 - 4690	Artículos y enseres domésticos	33,8	27,6	41,5	33,7	33,7	35,1
465	Maquinaria y equipo	17,6	19,0	16,0	17,9	17,9	24,7
466	Comercio al por mayor especializado de otros productos	24,9	28,5	20,5	25,3	25,3	22,7

Fuente: DANE – EAC

c.3 Comercio al por menor

En 2024, las ventas del comercio al por menor realizadas en las empresas estudiadas, ascendieron a $181,3 billones, equivalentes a 31,8% de las ventas totales del comercio. De este valor, las empresas que presentaron una participación más alta dentro del subsector fueron las empresas dedicadas al comercio al por menor de alimentos en establecimientos especializados (37,4%), con ventas de $67,9 billones; mientras que las que tuvieron menor participación (0,5%) fueron las empresas especializadas en la comercialización de libros, periódicos y artículos de papelería con $0,9 billones de ventas (ver Tabla 5).

La relación costo/venta en el comercio minorista fue 78,9%; dentro del subsector la relación costo/venta más alta se presentó en las empresas especializadas en la venta de combustibles, lubricantes y aditivos (89,5%), y la más baja se registró en las empresas especializadas en la venta de calzado y artículos de cuero (56,2%). El coeficiente técnico insumo-producto de las empresas estudiadas en el comercio al por menor para 2024 fue 44,3%; el coeficiente más alto en este

subsector lo registraron las empresas dedicadas al comercio de alimentos en establecimientos especializados (48,0%), y el más bajo, las empresas especializadas en la comercialización de libros, periódicos y artículos de papelería (31,0%).

Tabla 5. Variables principales, subsector comercio al por menor, en CIIU Rev. 4 A.C.
Total nacional*
2024pr

Grupos, clases comerciales CIIU Rev. 4 A.C.	Descripción	Ventas	Costo de mercancía[a]	Producción Bruta	Consumo intermedio	Valor agregado	Remuneración	Personal total	Relación costo/venta[b] (%)	Coeficiente técnico[c] (%)
		Participación (%)								
4711	No especializados, alimentos	12,0	12,4	10,5	10,7	10,4	14,2	13,9	81,5	45,0
4719	No especializados, diferentes de alimentos	9,6	9,0	11,9	12,2	11,7	10,3	7,5	73,8	45,3
472	Especializado en alimentos	37,4	39,5	29,8	32,3	27,8	29,7	32,6	83,2	48,0
473	Combustible, lubricantes y aditivos	16,2	18,4	8,0	6,7	9,1	8,1	8,7	89,5	37,1
4741	Computadores y sus accesorios, y equipos de telecomunicaciones	1,4	1,3	1,4	0,9	1,8	1,3	0,9	78,3	28,7
4742-4754-4755	Electrodomésticos, muebles y equipos	2,4	2,1	3,4	3,5	3,3	4,0	4,0	69,6	45,9
4752-4753	Ferretería, pinturas, vidrio, tapices y alfombras	4,9	4,5	6,6	5,6	7,4	5,6	4,8	72,0	37,4
4761	Libros, periódicos y artículos de papelería	0,5	0,5	0,6	0,4	0,8	0,8	1,0	73,9	31,0
4771-4751	Prendas de vestir y sus accesorios; Textiles	4,6	3,6	8,4	9,1	7,9	7,1	8,5	61,5	47,8
4772	Calzado y artículos de cuero	2,4	1,7	5,0	5,4	4,7	4,0	3,7	56,2	47,9
4773	Farmacéuticos, cosméticos y artículos de tocador	5,4	4,6	8,2	7,8	8,5	9,8	10,2	67,8	42,2
4759-4762-4769-4774	Otros productos nuevos en establecimientos especializados n.c.p.	3,1	2,3	6,1	5,3	6,7	5,0	4,1	59,0	39,0

Fuente: DANE – EAC

c.4 Personal ocupado directo y remuneración del comercio al por menor

En 2024, el comercio minorista de las empresas objeto de estudio ocupó en forma directa un promedio de 307.531 personas; de este total las empresas de comercio al por menor que registran las mayores participaciones son: las empresas de comercio al por menor de alimentos en establecimientos especializados (30,7%) ocupando 94.310 personas y las que comercializan en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente de alimentos (15,0%) con 46.165 personas ocupadas.

La remuneración causada por el personal contratado y remunerado directamente por el comercio minorista a partir de las empresas objeto de estudio en 2024 fue $11,9 billones, de los cuales la mayor participación dentro del subsector (29,7%) la registraron las empresas de comercio al por menor de alimentos en establecimientos especializados, y la menor participación (0,8%) fue registrada por las empresas especializadas en la comercialización de libros, periódicos y artículos de papelería.

Los sueldos y salarios causados fueron de $8,4 billones, y las prestaciones alcanzaron un monto de $3,4 billones.

Tabla 6. Distribución del personal ocupado y la remuneración, subsector de comercio al por menor
Total nacional*
2024[pr]

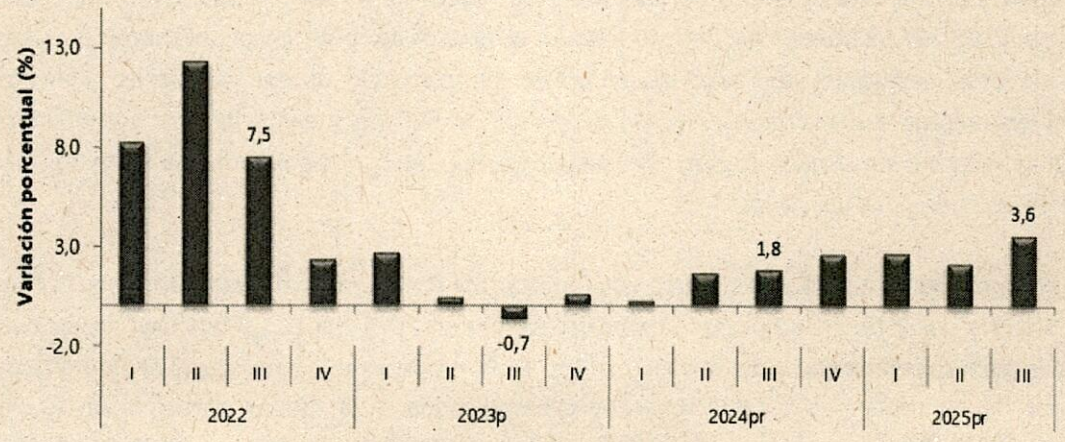
Grupos, clases comerciales CIIU Rev. 4 A.C.	Descripción	Personal Participación (%)					Remuneración Participación (%)
		Total[a]	Hombres	Mujeres	Directo[b]	Remunerado[c]	
4711	No especializados, alimentos	13,9	14,0	13,8	15,0	14,9	14,2
4719	No especializados, diferentes de alimentos	7,5	7,0	8,0	7,9	7,9	10,3
472	Especializado en alimentos	32,6	34,3	30,9	30,7	30,8	29,7
473	Combustible, lubricantes y aditivos	8,7	10,7	6,8	8,9	8,8	8,1
4741	Computadores y sus accesorios, y equipos de telecomunicaciones	0,9	1,0	0,8	1,0	1,0	1,3
4742 - 4754 - 4755	Electrodomésticos, muebles y equipos	4,0	3,7	4,4	4,2	4,2	4,0
4752-4753	Ferretería, pinturas, vidrio, tapices y alfombras	4,8	5,9	3,7	5,1	5,0	5,6
4761	Libros, periódicos y artículos de papelería	1,0	0,9	1,0	1,0	1,0	0,8
4771-4751	Prendas de vestir y sus accesorios; Textiles	8,5	5,8	11,1	7,6	7,6	7,1
4772	Calzado y artículos de cuero	3,7	2,8	4,6	3,6	3,6	4,0
4773	Farmacéuticos, cosméticos y artículos de tocador	10,2	9,6	10,9	10,8	10,8	9,8
4759 - 4762 - 4769 - 4774	Otros productos nuevos en establecimientos especializados n.c.p.	4,1	4,2	4,0	4,3	4,3	5,0

Fuente: DANE – EAC

d. Perspectiva de crecimiento, inversión y ventas:

(Fuente: DANE, 2026. Producto interno Bruto - PIB).

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2022-I / 2025[Pr]-III



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[Pr]preliminar
[P]provisional

En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).

- Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%.

- Actividades financieras y de seguros crece 2,3%.

- Industrias manufactureras crece 1,5%.

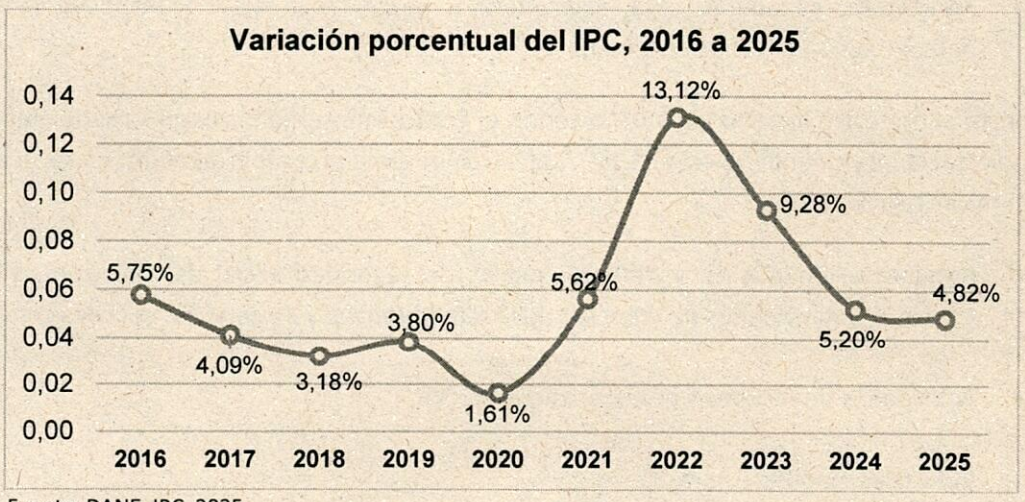
Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025[pr]-III / 2024[pr]-III	2025[pr]/ 2024[pr]	2025[pr]-III / 2025[pr]-II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,4	4,1	1,0
Explotación de minas y canteras	-5,7	-7,2	0,8
Industrias manufactureras	4,1	2,1	1,5
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,3	0,7	0,7
Construcción	-1,5	-2,7	1,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,6	5,1	0,2
Información y comunicaciones	1,9	1,8	0,4
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,5	2,3
Actividades inmobiliarias	2,1	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,1	1,3	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	8,0	4,4	3,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	5,7	9,4	1,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,8**	**1,3**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,7	2,5	0,9
Producto Interno Bruto	**3,6**	**2,8**	**1,2**

Fuente: DANE, PIB_T

e. Variables que afectan los precios:

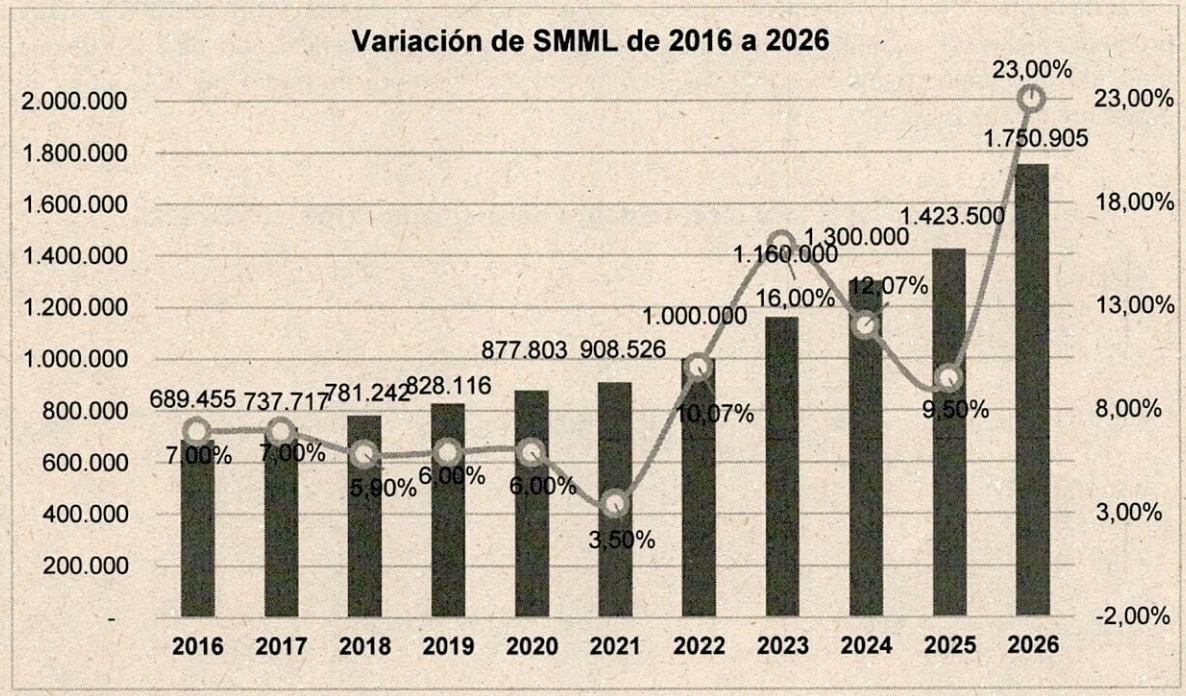
e.1. inflación



Fuente: DANE, IPC, 2025.

El índice de precios al consumidor en el año 2023 se situó en un 9,28%, para el año 2024 en un 5,20%, y a corte del mes de noviembre de 2025 en un 4,82% afectando el poder adquisitivo de los hogares y de las empresas de acuerdo a los aumentos en estos últimos dos años, generando un aumento significativo histórico ya que desde 2016 al 2022 se logró mantener un IPC promedio del 5,31%.

e.2 Variación de SMMLV



Fuente: SMMLV, 2016-2026.

Respecto a las variaciones de los salarios mínimos en Colombia en los últimos años, se nota que el aumento significativo de estos desde el 2022 al 2026, teniendo para este año un SMMLV de 1.423.500 representados en una variación del 9,5% y para este año 2026 un SMMLV de 1.750.905 con una variación del 23%.

Para el mes de diciembre de 2024, la tasa de desocupación del total nacional fue 10,2%, lo que representó un aumento de 0,2 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2023 (10,0%). La tasa global de participación se ubicó en 63,9%, mientras que en diciembre de 2023 fue 63,8%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,4%, manteniéndose respecto al mismo mes del año anterior (57,4%). En diciembre de 2024, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,0%, mientras que en el mismo mes del año anterior fue 10,2%. La tasa global de participación se ubicó en 66,0% y la tasa de ocupación en 60,1%, en diciembre de 2023 estas tasas fueron 66,3% y 59,5%, respectivamente.

f. Tasa de cambio

La tasa representativa del mercado es un indicador importante en el tema del comercio exterior de acuerdo a las distintas transacciones que se manejan a nivel interbancario y que afecta a las

importaciones e importaciones de productos, bienes y servicios. De esta manera la fluctuación de la moneda presenta una depreciación de la TRM, lo cual produce una pérdida de su poder de compra respecto a las del extranjero, dado que se hace más costosa una unidad de moneda extranjera (como el dólar estadounidense); así, cuando vemos que la tasa de cambio aumentó, la moneda local -nuestro peso- se ha debilitado frente a la otra divisa - el dólar[1].

De esta manera se puede visualizar la fluctuación de la TRM en los últimos años, en el cual se ve una marcada depreciación de la moneda respecto al año 2016 la cual oscilaba entre los COP$ 3.281 en promedio y a la tasa de cambio actual para el año 2025 a corte del 31 de diciembre de 3.757,08 que, teniendo una depreciación marcada del 14,64% entre el primero de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2025.



Fuente: Banco de la República. Serie del año 2019 a diciembre de 2025.

g. Dinámica de importaciones y exportaciones:

g.1 Importaciones

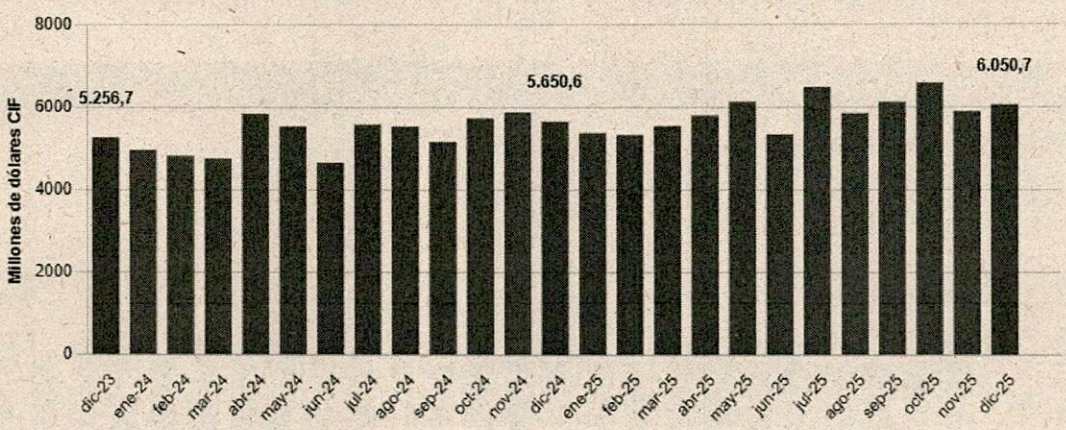
(Fuente: boletín técnico DANE, Importaciones (IMPO) y exportaciones (EXPO) diciembre 2025)

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en diciembre de 2025, las importaciones fueron US$6.050,7 millones CIF y presentaron un crecimiento de 7,1% con relación al mismo mes de 2024. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de 12,5% en el grupo de Manufacturas.

[1] Tomado del Banco de la República. ¿Cuál es la diferencia entre devaluación, revaluación, depreciación y apreciación de la moneda? Página Web. https://www.banrep.gov.co/es/cual-diferencia-devaluacion-revaluacion-depreciacion-y-apreciacion-moneda

Importaciones

Valor CIF de las importaciones (Millones de dólares CIF)
Total nacional
Diciembre 2023 - Diciembre 2025[p]



Fuente: DIAN, DANE (IMPO).

En diciembre de 2025, las importaciones de Manufacturas participaron con 74,4% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Agropecuarios, alimentos y bebidas con 14,8%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 10,6% y Otros sectores con 0,1%.

Para el caso de la elaboración de productos alimenticios se importaron a corte del mes de diciembre de 2025, 5.675 millones de dólares con una participación del 8% del total de las importaciones y de fabricación de sustancias y productos químicos se importaron 9.948 millones de dólares con una participación del 14,1%.

Importaciones

Colombia, importaciones según clasificación CIIU revisión 4.
2000 - 2025 (Diciembre)[p]

Millones de dólares CIF

Sector	2020	Part (%)	2021	Part (%)	2022	Part (%)	2023	Part (%)	2024	Part (%)	2025	Part (%)
Total Importaciones	43.489	100,0	61.101	100,0	77.413	100,0	62.797	100,0	64.105	100,0	70.502	100,0
Sector Industrial	40.512	93,2	57.250	93,7	72.316	93,4	57.592	91,7	59.046	92,1	65.653	93,1
Elaboración de productos alimenticios	3.735	8,6	4.708	7,7	5.830	7,5	4.957	7,9	5.067	7,9	5.675	8,0
Elaboración de bebidas	292	0,7	438	0,7	585	0,8	506	0,8	463	0,7	564	0,8
Transformación de la madera	226	0,5	316	0,5	403	0,5	265	0,4	326	0,5	362	0,5
Fabricación de productos de papel y cartón	663	1,5	939	1,5	1.467	1,9	960	1,5	1.076	1,7	1.279	1,8
Fabricación de sustancias y productos químicos	6.508	15,0	9.737	15,9	11.466	14,8	8.647	13,8	9.271	14,5	9.948	14,1
Otras industrias manufactureras	1.220	2,8	1.480	2,4	1.716	2,2	1.614	2,6	1.780	2,8	2.004	2,8
Reciclaje	8	0,0	12	0,0	7	0,0	6	0,0	15	0,0	7	0,0
Demás Sectores	153	0,4	97	0,2	142	0,2	141	0,2	115	0,2	121	0,2

Fuente: DIAN - DANE (IMPO)

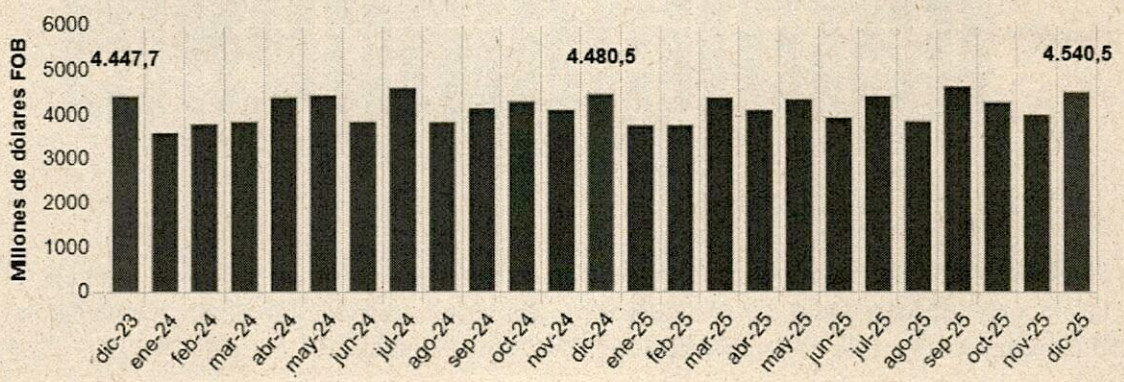
g.2 Exportaciones

(Fuente: boletín técnico DANE, Exportaciones EXPO) diciembre 2025)

De acuerdo con la información de exportaciones procesada por el DANE y la DIAN, en diciembre de 2025 las ventas externas del país fueron US$4.540,5 millones FOB y presentaron un crecimiento de 1,3% en relación con diciembre de 2024; este resultado se debió principalmente al aumento del 90,4% en las ventas externas del grupo de Otros Sectores.

Exportaciones (EXPO)

Valor FOB de las exportaciones (millones de dólares FOB)
Total nacional diciembre (2023-2025)[p]



En el mes de referencia, las exportaciones de Combustibles y productos de industrias extractivas participaron con 34,5% del valor FOB total de las exportaciones; así mismo, Agropecuarios, alimentos y bebidas con 27,4%, Manufacturas con 22,2%, y Otros sectores con 15,9%

En diciembre de 2025 se exportaron 15,1 millones de barriles de petróleo crudo, lo que representó un crecimiento de 3,7% frente a diciembre de 2024.

Exportaciones

Colombia, exportaciones totales, según CIIU Rev. 4
(1995 - 2025)[p]

Millones de dólares FOB

Sector	2020	Part (%)	2021	Part (%)	2022	Part (%)	2023	Part (%)	2024	Part (%)	2025*	Part (%)
Total Exportaciones	31.056	100,0	41.390	100,0	56.910	100,0	49.769	100,0	49.557	100,0	50.200	100,0
Sector Industrial	17.160	55,3	21.986	53,1	26.169	46,0	24.450	49,1	26.113	52,7	29.776	59,3
Elaboración de productos alimenticios	4.768	15,4	5.832	14,1	7.393	13,0	6.043	12,1	6.662	13,4	9.975	19,9
Elaboración de bebidas	51	0,2	60	0,1	70	0,1	78	0,2	84	0,2	91	0,2
Fabricación de papel, cartón y productos de papel y cartón	335	1,1	352	0,9	484	0,9	475	1,0	503	1,0	515	1,0
Fabricación de sustancias y productos químicos	2.282	7,3	3.087	7,5	3.392	6,0	3.002	6,0	3.239	6,5	3.532	7,0
Otras industrias manufactureras	186	0,6	277	0,7	280	0,5	318	0,6	290	0,6	278	0,6
Reciclaje	17	0,1	39	0,1	39	0,1	22	0,0	20	0,0	16	0,0
Demás Sectores **	50	0,2	61	0,1	68	0,1	302	0,6	386	0,8	206	0,4

Fuente: DIAN - DANE (EXPO)

Para el caso de las exportaciones de bienes y productos en Colombia, para diciembre de 2025 se exportaron USD$ 50.200 millones en total, siendo para la elaboración de productos alimenticios USD$ 9.975 millones con una participación en el sector de 19,9%; USD$ 3.532 millones en productos de fabricación de sustancias y productos químicos con una participación del 7,0% en el sector.

1.6.2 COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO:

AÑO	MODALIDAD SELECCIÓN	No. PROCESO Y CONTRATO	OBJETO	VALOR
2019	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	7019 Y 062-2019	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE - CARDIQUE	$ 45.660.215
2020	Selección Abreviada Subasta Inversa	SASI-002-2020	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA PARA LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE – CARDIQUE.	$ 25.000.000
2021	Mínima cuantía	MC-CARDIQUE-005- 2021	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA PARA LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE – CARDIQUE	$ 29.000.000
2022	Selección Abreviada Subasta Inversa	SASI-CARDIQUE-009-2022	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE CARDIQUE.	$ 40.000.000
2023	Selección Abreviada Subasta Inversa	SASI-CARDIQUE-007-2023	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE - CARDIQUE.	$ 40.000.000
2024	Selección Abreviada Subasta Inversa	SASI-CARDIQUE-005-2024	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE - CARDIQUE.	$ 60.000.000
2025	Selección Abreviada Subasta Inversa	SASI-CARDIQUE-009-2025	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE – CARDIQUE.	$ 95.000.000

Fuente: SECOP II. 2026

De acuerdo al comportamiento histórico de suministro de elementos de aseo y cafetería, se puede observar las diferentes compras realizadas para los años 2019 y 2025. En el año 2019 se realizó un proceso de adquisición de insumos de aseo y cafetería por valor de COP$ 45.660.215, para el año siguiente por valor de COP$ 25.000.000, para el año 2021 se efectuó una compra por la modalidad de menor cuantía por COP$ 29.000.000, en el 2022 un proceso de selección abreviada subasta inversa por valor de COP$ 40.000.000, para el 2023 la adquisición de insumos fue de COP$ 40.000.000, para el 2024 el proceso de selección abreviada fue por COP$ 60.000.000 y para el año 2025 el proceso de selección abreviada mediante una subasta inversa por COP$ 95.000.000.

1.6.3 ESTUDIO DE LA OFERTA

Dentro del estudio de la oferta del suministro de insumos de aseo y cafetería para la corporación, se debe tener en cuenta que existen oferentes los cuales se clasifican en personas naturales y jurídicas tales como fabricantes, empresas manufactureras importadores, distribuidores y comercializadores; de estos se categorizan en distribuidores y/o comercializadores mayoristas y minoristas. Es por ello que de acuerdo con la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas - CIIU, revisión 4 adaptada para Colombia, para la adquisición bienes se clasifican en las siguientes actividades de fabricación, comercio al por mayor y al por menor de productos de aseo e insumos de cafetería:

SECCIÓN C Industrias manufactureras

DIVISIÓN 17 Fabricación de papel, cartón y productos de papel y cartón

Fabricación y elaboración de productos de aseo:

i. **1701** Fabricación de pulpas (pastas) celulósicas; papel y cartón

Esta clase incluye:

- La fabricación de pulpa (pasta) de madera: mecánica, química (soluble o no soluble, blanqueada, semiblanqueada o sin blanquear) y semiquímica.
- La fabricación de pasta a partir de borra (pelusa) de algodón y de otras materias celulósicas fibrosas mediante procesos mecánicos, químicos o semiquímicos.
- La fabricación de rollos continuos para la **fabricación de papel higiénico,** papel facial, **servilletas**, pañuelos y papeles similares para aseo personal.

ii. **2023** Fabricación de jabones y detergentes, preparados para limpiar y pulir perfumes y preparados de tocador

Esta clase incluye:

- **La fabricación de jabones** en barra, pastillas, piezas moldeadas, líquidos, pastas o en otras formas. Estos jabones se elaboran mediante procesamiento de grasas y aceites, de origen vegetal o animal con algún álcali (soda o potasa cáustica, etc.).
- La fabricación de productos orgánicos tensoactivos en formas similares, por ejemplo, derivados de ácidos sulfónicos como sulfonatos. **Jabones** metálicos de magnesio, cobre, etc., obtenidos a partir de grasas, aceites y mezclas de ácidos grasos.
- La fabricación de preparaciones y agentes de actividad superficial (tensoactivos) utilizados: para lavar y limpiar; para limpiar vidrios, alfombras; **blanqueadores**, desmanchadores y desengrasantes.

iii. **2229** Fabricación de artículos de plástico n.c.p.

Esta clase incluye:

- La fabricación de artículos para envase de mercancías tales como: **bolsas**, sacos, cajones, frascos, botellas, garrafones y similares **de plástico**.
- La fabricación de prendas de vestir de plástico cuyas piezas se unen por adhesión y no por costura.

Fabricación y elaboración de productos de cafetería:

iv. **1071** Elaboración y refinación de azúcar

Esta clase incluye:

- La elaboración o refinación de **azúcar** (sacarosa) y sucedáneos de azúcar obtenidos a partir de la remolacha azucarera, arce y palma, entre otros.
- La elaboración de jarabes de azúcar.

v. **1063** Otros derivados del café

Esta clase incluye:

- La elaboración de otros productos de café (descafeinado o no): extractos y concentrados de café, **café soluble** o instantáneo y café liofilizado.

vi. **2750** Fabricación de aparatos de uso doméstico

Esta clase incluye:

- La fabricación de aparatos termoeléctricos de uso doméstico como: calentadores de agua eléctricos, mantas eléctricas, aparatos de peluquería termoeléctricos (secadores, peines, cepillos, rizadores), planchas eléctricas, calentadores de ambiente y ventiladores de uso doméstico, hornos eléctricos, **hornos microondas**, cocinillas eléctricas, planchas de cocinar, tostadores, **cafeteras** o teteras, sartenes, asadores, parrillas, tapas, y resistencias eléctricas para calefacción.

SECCIÓN G Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas

DIVISIÓN 46 Comercio al por mayor y en comisión o por contrata, excepto el comercio de vehículos automotores y motocicletas

Comercio de productos de aseo y cafetería

Comercio al por mayor

vii. **4649** Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.

Esta clase incluye:

- El comercio al por mayor de suministros para el aseo como: **guantes, escobas, traperos,** entre otros.

viii. **4631** Comercio al por mayor de productos alimenticios

Esta clase incluye:

- **El comercio al por mayor de azúcar**, panela, productos de confitería, productos de panadería y productos farináceos, **café** transformado, té, cacao, chocolate y especias, salsas.

Comercio al por menor

ix. **4759** Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados

Esta clase incluye:

- El comercio al por menor **de escobas, traperos y otros suministros de limpieza**.
- El comercio al por menor de preparados para limpiar y pulir como preparados para perfumar o desodorizar ambientes, **detergentes** y preparados para lavar, betunes, lustres y cremas para calzado, lustres y cremas para muebles, pisos y otros usos.
- El comercio al por menor de kerosene, **varsol**, bencina, gas licuado del petróleo envasado en pipetas o cilindros de distribución domiciliaria para su uso en cocina o en calefacción, entre otros.

x. **4729** Comercio al por menor de otros productos alimenticios n.c.p., en establecimientos especializados

Esta clase incluye:

El comercio al por menor de otros productos alimenticios no clasificados previamente en establecimientos especializados, tales como: leche en polvo, miel natural, aceites y grasas animales y vegetales, almidones, productos farináceos, avena en hojuelas, sal común, **café**, **té**, **azúcar**, cacao, especias, proteína de soya en polvo, lactato de sodio, entre otros.

1.6.3.1 Dinámica de producción, distribución y entrega de bienes

a. Proceso de producción del bien, distribución y entrega

Al tener los proveedores y caracterizarlos en distribuidores y comercializadores, desde las diferentes empresas que producen, manufacturan y comercializan estos insumos, cabe resaltar que existen diversas industrias nacionales alrededor de estos procesos de producción lo cual facilita la obtención de estos bienes e insumos.

Referente a la distribución, estos proveedores están situados localmente y en ciudades cercanas a la sede de la corporación donde se encuentren oferentes y precisamente en la ciudad de Cartagena donde existe un desarrollo avanzado de la industria química, petrolera y de procesamiento y trasformación de la materia prima de estos insumos. También existe un clúster amplio de empresas comercializadoras de productos al tener sus puntos a nivel local, regional con puestos comerciales y sucursales.

Respecto a la entrega estos se condicionan de acuerdo a la escogencia del origen del proveedor, los cuales se puede programar la compra de la totalidad de los insumos con la compra o como otra opción ir proporcionando los insumos frente a la necesidad y uso de los distintos insumos de aseo y cafetería, con la metodología de entregas parciales de acuerdo a los solicitado por la entidad.

b. Costos asociados a estos procesos:

b.1. Distribución: frente a la distribución de los insumos, de acuerdo a los oferentes si son distribuidores mayoristas o minoristas se establecerán los términos para la adquisición de los insumos solicitados, los cuales no generarían costos adicionales.

b.2. Entrega de los bienes: teniendo en cuenta la proximidad y ubicación de los distribuidores a nivel local y regional, el contratista asume el costo de transporte de los insumos, los cuales deben ser entregados en la seda de la Corporación, Bosque, Isla Manzanillo, transversal 52 N° 16 – 190, Cartagena de Indias D.T. y C., Departamento de Bolívar, Colombia.

b.3 Cadena de producción del bien: la cadena de producción del bien se basa en la adquisición de estos productos en grandes cantidades por empresas importadoras, las cuales hacen a su vez de

distribuidores mayoristas y los venden a empresas comercializadoras (mayoristas y minoristas) y también al cliente final como empresas privadas, públicas y familias.

En este sentido, se puede incrementar el costo de estos insumos por la intermediación entre comercializadores, lo cuales tendrán su margen de utilidad por la distribución de estos bienes al consumidor final.

b.4 Línea de productos: los productos son insumos de aseo y cafetería de las distintas características y gamas solicitados para el consumo interno de la corporación.

n	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	ELEMENTOS	TIPO DE ELEMENTO
1	Alcohol industrial - Solución acuosa de alcohol etílico desnaturalizado con una concentración mínima de 70% - Desnaturalizado Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 1000 ml.	UN	60	ASEO	CONSUMIBLE
2	Ambientador - Solución con alcohol etílico y solventes. - Con fragancia en una concentración del 1,5% - En múltiples fragancias - libre de CFC - Envase correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso. - Elaborado en material reciclable Líquido, en aerosol seguro para la capa de ozono con capacidad mínima de 400 ml.	UN	100	ASEO	CONSUMIBLE
3	Balde- Capacidad mínima de 10 litros - Con manija móvil - Con "pico" antiderrames - Disponibles en diferentes colores - Elaborado en material reciclable - Marcado de acuerdo con la norma ISO 11469 y ISO 1043.	UN	5	ASEO	ELEMENTO
4	Blanqueador BIODEGRADABLE - Solución con una concentración mínima del 5% - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021 - Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 1.000 ml.	UN	300	ASEO	CONSUMIBLE
5	Bolsas plásticas - Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro - Calibre de mínimo 1 - Tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo Paquete 10 unidades.	UN	296	ASEO	CONSUMIBLE
6	Bolsas plásticas - Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro -Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 60 cm de ancho por 70 cm de largo Paquete 10 unidades.	UN	300	ASEO	CONSUMIBLE
7	Bolsas plásticas - Elaborada en polietileno de baja densidad - De color verde - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 60 cm de ancho por 70 cm de largo Paquete 10 unidades.	UN	300	ASEO	CONSUMIBLE

n	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	ELEMENTOS	TIPO DE ELEMENTO
8	Bolsas plásticas - Elaborada en polietileno de baja densidad - De color blanco - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 60 cm de ancho por 70 cm de largo Paquete 10 unidades.	UN	300	ASEO	CONSUMIBLE
9	Bolsas plásticas - Elaborada en polietileno de baja densidad - De color rojo - Calibre de mínimo 2, - Tamaño de 60 cm de ancho por 70 cm de largo - Con impresión de aviso de riesgo biológico Paquete 10 unidades.	UN	100	ASEO	CONSUMIBLE
10	Bolsas plásticas - Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro - Calibre de mínimo 2, - Tamaño de 70 cm de ancho por 90 cm de largo Paquete 10 unidades.	UN	200	ASEO	CONSUMIBLE
11	Bolsas plásticas. - Elaborada en polietileno de baja densidad - De color verde - Calibre de mínimo 2, - Tamaño de 70 cm de ancho por 90 cm de largo Paquete 10 unidades.	UN	200	ASEO	CONSUMIBLE
12	Bolsas plásticas - Elaborada en polietileno de baja densidad - De color blanco - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 70 cm de ancho por 90 cm de largo Paquete 10 unidades.	UN	200	ASEO	CONSUMIBLE
13	Bolsas plásticas - Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro - Calibre de mínimo 3 - Tamaño de 90 m de ancho por 120 cm de largo Paquete 10 unidades.	UN	250	ASEO	CONSUMIBLE
14	Bolsas plásticas - Elaborada en polietileno de baja densidad - De color verde - Calibre de mínimo 3, - Tamaño de 90 cm de ancho por 120 cm de largo Paquete 10 unidades.	UN	250	ASEO	CONSUMIBLE
15	Bolsas plásticas - Elaborada en polietileno de baja densidad - De color blanco -Calibre de mínimo 3, - Tamaño de 90 cm de ancho por 120 cm de largo Paquete 10 unidades.	UN	250	ASEO	CONSUMIBLE
16	Cepillo- Tipo plancha, con mango de plástico - Cuerpo elaborado en plástico - Cerdas duras en fibra plástica - Tamaño mínimo de 15 cm de largo por 5 cm de ancho por 6 cm de alto.	UN	5	ASEO	CONSUMIBLE
17	Cepillo para sanitario (churrusco)- Cerdas duras elaboradas en fibras plásticas - Extensión mínima de las cerdas es de 2,5 cm - Base y mango elaborados en plástico - Mango con longitud mínima de 33 cm Paquete 10 unidades.	UN	5	ASEO	CONSUMIBLE
18	Contenedor de basura. Elaborado en plástico - Con tapa - Capacidad mínima de 340 litros - Color negro, - Con ruedas traseras macizas y manijas.	UN	1	CAFETERIA	ELEMENTO
19	Contenedor de basura. Elaborado en plástico - Con tapa - Capacidad mínima de 760 litros - Color negro, - Con ruedas traseras macizas y manijas.	UN	1	CAFETERIA	ELEMENTO
20	Detergente multiusos en polvo biodegradable- Con agente tensoactivo de mínimo 60% de biodegradabilidad -Con efecto limpiador de mínimo 9%. - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado bajo los parámetros: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016) bolsa plástica o recipiente plástico peso de 1.000 grs.	UN	200	ASEO	CONSUMIBLE

n	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	ELEMENTOS	TIPO DE ELEMENTO
21	Escoba - Cerdas suaves elaboradas con PET calibre entre 0,3 y 0,4 mm. - Área de barrido mínima de 25 cm de largo por 8 cm de ancho por 10 cm de alto - Material de base en plástico con acople tipo rosca.	UN	50	ASEO	CONSUMIBLE
22	Escoba - Cerdas duras elaboradas con PET calibre entre 0,4 y 0,6 mm. - Área de barrido mínima de 35 cm de largo por 8 cm de ancho por 10 cm de alto - Material de base en plástico con acople tipo rosca.	UN	40	ASEO	CONSUMIBLE
23	Escurridor para platos- Elaborado en plástico - Con rejilla, portacubiertos y bandeja plástica de goteo - Dimensiones mínimas de 40 cm de largo y 30 cm de ancho.	UN	2	CAFETERIA	ELEMENTO
24	Esponjilla - Espuma enmallada - Tamaño mínimo de 7 cm DEC.A.BIN (largo por 10 cm de ancho.	UN	25	CAFETERIA	CONSUMIBLE
25	Esponjilla - Doble uso (material de esponjilla blanda y abrasiva) - Tamaño mínimo de 7 cm de largo por 10 cm de ancho - No debe contener PVC o Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje.	UN	25	CAFETERIA	CONSUMIBLE
26	Gel antibacterial para manos- Con agente antibacterial en una concentración mínima del 0,2% - Con agente humectante - pH entre 5, 5 a 7 Con fragancia Gel, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	UN	13	ASEO	CONSUMIBLE
27	Guantes (Par).- Tipo doméstico - Elaborados en látex - Calibre mínimo de 18 - Tallas 7 a 9 o M y L, - Color amarillo 15 de cada par.	PAR	30	CAFETERIA	CONSUMIBLE
28	Insecticida - Para eliminar insectos voladores - Con acción residual hasta por 4 semanas o de larga duración - Sin fuertes olores químicos - Libre de CFC - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso Líquido, en aerosol seguro para la capa de ozono con capacidad mínima de 400 ml.	UN	40	ASEO	CONSUMIBLE
29	Jabón para manos - Con agente limpiador en una concentración mínima del 6% - Con agente humectante en una concentración mínima del 3% - pH entre 5,5 a 7, en Recipiente plástico con capacidad mínima de 500 ml - Disponible en mínimo (2) dos fragancias - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016).	UN	200	ASEO	CONSUMIBLE
30	Jabón para loza Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 15%. - Disponible en mínimo (2) dos fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetados bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso. - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de	UN	24	CAFETERIA	CONSUMIBLE

n	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	ELEMENTOS	TIPO DE ELEMENTO
	fósforo (Resolución 0689 de 2016) Crema, en recipiente plástico de mínimo 850 g.				
31	Limpiador desinfectante biodegradable - Con agente(s) tensoactivo(s) con efecto antibacterial en una concentración mínima del 0,2% - Con agente(s) tensoactivo(s) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 1,5% - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. Recipiente plástico de 500 ml.	UN	250	ASEO	CONSUMIBLE
32	Limpiones - En tela de toalla fileteada - Color rojo sin estampado - Tamaño mínimo de 45cm de largo por 45cm de ancho.	UN	60	ASEO	CONSUMIBLE
33	Líquido desengrasante- Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 10% - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016) 500 ml.	UN	15	ASEO	CONSUMIBLE
34	Líquido para limpiar vidrios .- Con agente(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 4% - Disponible mínimo en dos (2) fragancias, - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021 Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 500 ml, con atomizador de pistola.	UN	150	ASEO	CONSUMIBLE
35	Mango madera forrado en plástico rosca en el mismo mango - Extensión mínima de 140 cm - Acople plástico o rosca para escoba.	UN	50	ASEO	CONSUMIBLE
36	Organizador porta escobas - Con capacidad para organizar mínimo 4 escobas de manera simultánea.	UN	3	ASEO	CONSUMIBLE
37	Papel higiénico - Rollo con longitud mínima de 250 metros - Triple hoja blanca - Sin fragancia - paquete x 4.	PAQUETE X4	150	ASEO	CONSUMIBLE
38	Papelera - Cuerpo plástico - Con mecanismo de pedal para abrir y cerrar tapa - Con capacidad mínima de 10 litros - Color negra. Diseño para baño.	UN	5	ASEO	ELEMENTO

n	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	ELEMENTOS	TIPO DE ELEMENTO
39	Papelera residuos peligrosos - Cuerpo plástico - Con mecanismo de pedal para abrir y cerrar la tapa - Con capacidad mínima de 10 litros - Diseño para baño - Color rojo - Con las palabras "Riesgo biológico" en la cara frontal.	UN	2	ASEO	ELEMENTO
40	Papelera residuos peligrosos - Cuerpo plástico - Con mecanismo de pedal para abrir y cerrar tapa - Con capacidad mínima de 20 litros - Diseño para baño - Color rojo - Con las palabras "Riesgo biológico" en la cara frontal.	UN	2	ASEO	ELEMENTO
41	Punto Ecológico - Contenedor color verde con palabras "residuos orgánicos aprovechables: restos de comida, desechos agrícolas" en la cara frontal - Contenedor color blanco con palabras "residuos aprovechables como plástico, vidrio, metales, multicapa, papel y cartón" en la cara frontal - Contenedor color negro con las palabras "residuos no aprovechables: papel higiénico, servilletas, papeles y cartones contaminados con comida, papeles metalizados" en la cara frontal - Capacidad mínima de 50 litros para cada contenedor - Contenedores elaborados en plástico - Debe cumplir con lo estipulado en el artículo 4° de la Resolución 2184 del 26 de diciembre de 2019.	UN	1	CAFETERIA	ELEMENTO
42	Punto Ecológico - Base metálica - Mínimo tres contenedores así: - Contenedor color verde con palabras "residuos orgánicos aprovechables: restos de comida, desechos agrícolas" en la cara frontal - Contenedor color blanco con palabras "residuos aprovechables como plástico, vidrio, metales, multicapa, papel y cartón" en la cara frontal, - Contenedor color negro con las palabras "residuos no aprovechables: papel higiénico, servilletas, papeles y cartones contaminados con comida, papeles metalizados" en la cara frontal - Capacidad mínima de 100 litros para cada contenedor - Contenedores elaborados en plástico - Debe cumplir con lo estipulado en el artículo 4° de la Resolución 2184 del 26 de diciembre de 2019.	UN	1	CAFETERIA	ELEMENTO
43	Recogedor de basura - Elaborado en plástico - Con banda de goma y dientas barrescobas, - Mango con longitud mínima de 70 cm.	UN	10	ASEO	ELEMENTO
44	Servilletas de mano AZ, Toallas interdobladas, cada paquete con mínimo 150 unidades doble hoja con un tamaño mínimo de 20 cm de largo x 15 cm de ancho, hojas color natural. Paquete 50 unidades.	UN	200	CAFETERIA	CONSUMIBLE
45	Trapero - Elaborado con hilaza de algodón natural - Mecha con peso mínimo de 330 gr y extensión mínima de 32 cm de largo - Material de base en plástico con acople tipo rosca.	UN	50	ASEO	CONSUMIBLE
46	Varsol ecológico - Solución con agentes desinfectantes, desmanchadores y desengrasantes en concentración mínima del 15%. - Biodegradable mínimo en un 95% Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 1000 ml.	UN	70	ASEO	CONSUMIBLE

n	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	ELEMENTOS	TIPO DE ELEMENTO
47	Toalla de cocina - Rollo de papel limpión multiuso, paquete por 3 rollos, mínimo con 45 hojas cada uno, para limpieza de cocina papel absorbente y reutilizable.	ROL	100	CAFETERIA	CONSUMIBLE
48	Toalla de cocina reutilizable. Toalla de cocina reutilizable - Rollo de papel de cocina absorbente reutilizable paquete por 3 rollos, mínimo con 52 paños cada uno, para limpieza de cocina papel absorbente y reutilizable.	ROL	50	CAFETERIA	CONSUMIBLE
49	Cepillo de limpieza para telarañas y polvo en techos, Dimensiones -Ancho: 20 cm, Alto: 20 cm, Largo:175 cm.	UN	3	ASEO	ELEMENTO
50	Aromática - Para infusión - Cajas disponibles en mínimo tres (3) sabores - 100% naturales Presentación caja con 20 sobres, manzanilla, limonaria y toronjil.	CAJA	60	CAFETERIA	CONSUMIBLE
51	Azúcar morena, en presentación de 500 gramos, empaque elaborado en material no toxico.	UNIDAD	345	CAFETERIA	CONSUMIBLE
52	Azúcar morena Azúcar morena Tubipack de papel * 200 unds. Peso por sobre 5 gr. Peso total paquete 1kl Bolsa de 200 unidades - 30 bolsas.	PAQUETE	10	CAFETERIA	CONSUMIBLE
53	Bandeja Elaborada en acero inoxidable - Sin diseño, - Dimensiones mínimas de 50 cm de largo por 33 cm de ancho	UN	3	CAFETERIA	ELEMENTO
54	Café molido tradicional. Café molido tradicional ,100% café tostado y molido, tostion media, puntaje en taza mayor o igual a 80 puntos catacion SCA, empacado en bolsa de polipropileno aluminizada resistente a la humedad y al oxígeno, debe cumplir con resolución 333 de 2011 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen. presentación bolsa de 500 gramos - Debe cumplir con la Resolución 810 de 2021 y aquellas que la modifiquen, adicionen o deroguen.	UN	350	CAFETERIA	CONSUMIBLE
55	Carro de bebidas- Elaborado en plástico - Tres estantes para distribución de bebidas - Tamaño mínimo de 80 cm de largo por 47 cm de ancho por 90 cm de alto	UN	1	CAFETERIA	CONSUMIBLE
56	Churrusco para tubos de greca- Cepillo para lavado y fregado de grecas. - No debe contener PVC, Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje. - Base y mango elaborados en alambre.	UN	5	CAFETERIA	CONSUMIBLE
57	Filtro para greca - Elaborada en tela - Para greca - Capacidad de una 1 libra - No debe contener PVC o Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje.	UN	30	CAFETERIA	CONSUMIBLE
58	Mezclador - Mezcladores elaborados en madera y/o a partir de recursos renovables como la caña de azúcar y/o almidón de maíz Longitud mínima de 11 cm Paquete de 100 unidades - Presentación paquete x 100 unidades.	PAQUETE	31	CAFETERIA	CONSUMIBLE
59	Pocillo loza tinto café de Colombia 150 CC.	UN	12	CAFETERIA	ELEMENTO
60	Servilleta papel- Tipo cafetería - Doble hoja - Color blanco - Dimensiones mínimas de 21,5 cm de largo y 14 cm de ancho - 100% Biodegradable - Elaborado a base de papel reciclado no clorado - No debe contener PVC o Poliestireno expandido	UN	200	CAFETERIA	CONSUMIBLE

n	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	ELEMENTOS	TIPO DE ELEMENTO
	u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje. Presentación por paquete de 150 unidades.				
61	Servilletas suave Gourmet Servilletas suave Gourmet. Tipo cafetería, doble hoja, color blanco, dimensiones 33 cm x 34 cm. Paquete de 200 servilletas.	UN	50	CAFETERIA	CONSUMIBLE
62	Vasos biodegradables - Elaborado en cartón 97% biodegradable. -Capacidad mínima de 4 oz Paquete 50 unidades.	UN	250	CAFETERIA	CONSUMIBLE
63	Vasos biodegradables - Elaborado en cartón 97% biodegradable. - Capacidad mínima de 7 oz Paquete por 50 unidades.	UN	200	CAFETERIA	CONSUMIBLE
64	Paño hogareño para limpieza de superficies en presentación de paquete por 6 y lleve 12 - ancho: 0,33 mtrs y alto : 0,58 mtrs.	UN	80	CAFETERIA	CONSUMIBLE
65	Ponchera plástica 10 litros - Recipiente redondo con dos manijas, ideal para lavado de ropa, para industria de alimentos para preparaciones, capacidad 10 litros.	UN	1	CAFETERIA	ELEMENTO
66	Ponchera plástica 20 litros - Recipiente redondo con dos manijas, ideal para lavado de ropa, para industria de alimentos para preparaciones, capacidad 20 litros.	UN	1	CAFETERIA	ELEMENTO
67	Detergente líquido neutro, biodegradable, libre de fosfatos, cloruros y álcalis, no agresivo con pinturas e idóneo 4 litros.	UN	4	CAFETERIA	CONSUMIBLE
68	Detergente neutro en polvo , bolsa de 1 kilo - es un producto en polvo, sin aroma y de color blanco, contiene tensoactivos, secuestrante y antirredepositantes. Es biodegradable.	UN	60	ASEO	CONSUMIBLE
69	Vinafre Blanco - 3000 ML - tiene un contenido ácido ideal que le brinda propiedades desinfectantes y desodorizantes, lo que lo convierte en un excelente aliado para la limpieza del hogar.	UN	10	CAFETERIA	CONSUMIBLE
70	Bicarbonato de sodio 1000 GR - El bicarbonato de sodio es un compuesto sólido cristalino de color blanco soluble en agua.	UN	5	CAFETERIA	CONSUMIBLE
71	Garrafa X 19 Litros (5 Galones) - Si Incluye Tapa Ideal para: Plaguicidas \| Productos agrícolas\| Productos aseo.	UN	20	CAFETERIA	CONSUMIBLE
72	Escoba Rastrillo Plástico 40 Dientes, Barre Prado - Escoba liviana y flexible con mayor resistencia al desgaste. Su diseño y geometría permiten que todos los dientes estén en contacto con el suelo. Mejor fijación del cabo, debido a su cono más profundo y dos orificios de sujeción. Fabricada en plástico reciclado.40 dientes para una barrida amplia. Material plástico resistente Incluye cabo para mayor comodidad	UN	6	ASEO	CONSUMIBLE
73	Juego de 4 posavasos en material vidrio- Color: Transparente, Forma: Redonda.	UN	6	CAFETERIA	ELEMENTO
74	Copa de vidrio para tomar agua - Capacidad en volumen: 250 ml. Dimensiones: 11cm de alto y 6.5cm de diámetro de la boca. Material: vidrio.	UN	12	CAFETERIA	ELEMENTO
75	Termo Bomba 3 Litros doble pared acero inoxidable.	UN	1	CAFETERIA	ELEMENTO

b.5 Calidad: la calidad de los insumos se debe validar de acuerdo a las especificaciones técnicas anteriormente mencionadas de cada producto para garantizar su óptimo desempeño en el proceso de dotación a las actividades de aseo de la corporación y de cafetería.

b.6. Servicio al cliente: el servicio postventa es importante al momento de adquirir estos productos, si se generan reclamos frente a la utilización y uso de los productos para reclamos por productos defectuosos al momento de la entrega de los mismos.

1.6.3.2 Proveedores del bien

a. Tamaño empresarial

El Gobierno Nacional expidió el Decreto 957 de 2019, mediante el cual se establece la clasificación del tamaño empresarial basada en el criterio único de ingresos por actividades ordinarias. La disposición es más cercana a la realidad del tejido empresarial ya que reconoce las diferencias sectoriales y por ello, define rangos de clasificación para tres macro sectores económicos: manufacturas, servicios y comercio. La nueva clasificación es fundamental para mejorar la información sobre el tejido empresarial colombiano ya que adopta un criterio más claro y eficiente que aporta mejores insumos para la toma de decisiones de política pública y, así mismo, ayuda a focalizar los programas en beneficio de las MiPymes y emprendimientos de empresas de mujeres.

	Sector manufacturero	Sector servicios	Sector comercio
Clasificación	**Monto de ingresos en UVT**	**Monto de ingresos en UVT**	**Monto de ingresos en UVT**
Microempresa	Iguales o inferiores a 23.563 UVT.	Iguales o inferiores a 32.988 UVT.	Iguales o inferiores a 44.769 UVT.
Pequeña empresa	Mayores a 23.563 UVT y menores o iguales a 204.995 UVT.	Mayores a 32.988 UVT y menores o iguales a 131.951 UVT.	Mayores a 44.769 UVT y menores o iguales a 431.196 UVT.
Mediana empresa	Mayores a 204.995 UVT y menores o iguales a 1.736.565 UVT.	Mayores a 131.951 UVT y menores o iguales a 483.034 UVT.	Mayores a 431.196 UVT y menores o iguales a 2.160.692 UVT.
Gran empresa	Mayores a 1.736.565 UVT.	Mayores a 483.034 UVT.	Mayores a 2.160.692 UVT.

	Sector manufacturero	Sector servicios	Sector comercio
Clasificación	**Monto de ingresos en pesos del 2024**	**Monto de ingresos en pesos del 2024**	**Monto de ingresos en pesos del 2024**
Microempresa	Hasta $1.108.992.595	Hasta $1.552.580.220	Hasta $2.107.052.985
Pequeña empresa	Superior a $1.108.992.595 y hasta $9.648.089.675	Superior a $1.552.580.220 y hasta $6.210.273.815	Superior a $2.107.052.985 y hasta $20.292.968.985
Mediana empresa	Superior a $9.648.089.675 y hasta $81.731.431.725	Superior a $6.210.273.815 y hasta $22.733.995.210	Superior a $20.292.968.985 y hasta $101.692.968.980
Gran empresa	Superior a $81.731.431.725	Superior a $22.733.995.210	Superior a $101.692.968.980

De acuerdo a los ingresos percibidos en el año anterior, en nuestro caso del año 2024 (UVT del 2024: 47.065), las empresas se clasifican en microempresas, pequeña empresa, mediana empresa y gran empresa o grandes empresas.

b. Empresas del sector

Realizando la consulta en diferentes bases de datos se muestra los datos del Sistema de Información Empresarial – SIE y clasificadas en CIIU Rev. 4 A.C.

n	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Dpto/ciudad	Liquidez	Endeu.	Cob. de Int.	ROE	ROA
1	890.904.224,00	C.I. Unión de Bananero de Urabá S.A. - Unibán	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	ANTIOQUIA	1,11	0,49	4,08	0,316	0,160
2	890.301.960,00	CARVAJAL PULPA Y PAPEL S.A.	C1701 - Fabricación de pulpas (pastas) celulósicas; papel y cartón	VALLE	1,35	0,63	2,09	0,311	0,116
3	901.258.534,00	INTERLOGISTICA SERVICE SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.	1,59	0,41	6,02	0,309	0,181
4	800.226.901,00	RECICLENE SAS	C2229 - Fabricación de artículos de plástico n.c.p.	CUNDINAMARCA	1,03	0,46	3,71	0,307	0,166
5	860.522.056,00	LAMITECH S.A.S.	C1701 - Fabricación de pulpas (pastas) celulósicas; papel y cartón	BOLIVAR	1,85	0,46	6,15	0,306	0,164
6	900.967.809,00	NOVALENE ZONA FRANCA SAS	C2229 - Fabricación de artículos de plástico n.c.p.	CUNDINAMARCA	1,07	0,52	2,19	0,300	0,144
7	900.285.506,00	SCHALLER DESIGN & TECHNOLOGY SAS	G4759 - Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados	ATLANTICO	1,52	0,81	8,37	0,292	0,057
8	800.184.269,00	EMPRESA COLOMBIANA DE SOPLDO E INYECCION ECSI SAS	C2229 - Fabricación de artículos de plástico n.c.p.	BOGOTA D.C.	1,64	0,46	5,80	0,291	0,156
9	860.041.813,00	Industrias Vanyplas Ltda.	C2229 - Fabricación de artículos de plástico n.c.p.	BOGOTA D.C.	0,76	0,38	3,28	0,287	0,178
10	860.014.404,00	TAPON CORONA DE COLOMBIA S.A.S	C2229 - Fabricación de artículos de plástico n.c.p.	CUNDINAMARCA	1,72	0,48	3,82	0,280	0,147
11	813.011.921,00	COFFEE EXPORT & CIA S EN C CI.	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.	1,23	0,13	3,80	0,277	0,241
12	805.006.040,00	OCCIDENTAL DE PLASTICOS SAS	C2229 - Fabricación de artículos de plástico n.c.p.	VALLE	0,87	0,42	2,95	0,268	0,154
13	901.338.885,00	GRUPO EMPRESARIAL LA SEPTIMA SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	NORTE DE SANTANDER	1,86	0,64	1,93	0,255	0,092

n	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Dpto/ciudad	Liquidez	Endeu.	Cob. de Int.	ROE	ROA
14	900.225.474,00	SCALPI COSMETICA SA	C2023 - Fabricación de jabones y detergentes, preparados para limpiar y pulir; perfumes y preparados de tocador	CUNDINAMARCA	1,56	0,63	1,42	0,239	0,087
15	890.907.406,00	PLASTICOS TRUHER S.A.	C2229 - Fabricación de artículos de plástico n.c.p.	ANTIOQUIA	0,92	0,50	1,03	0,237	0,119
16	800.235.466,00	ORGANIZACION SIGNPRO S.A.S	G4759 - Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.	2,03	0,39	1,89	0,234	0,143
17	800.171.338,00	SOPLASCOL SAS	C2229 - Fabricación de artículos de plástico n.c.p.	BOGOTA D.C.	1,62	0,52	1,87	0,228	0,109
18	901.003.427,00	SISTEMAS DE INTEGRACION EN PLASTICOS S.A.S	C2229 - Fabricación de artículos de plástico n.c.p.	ANTIOQUIA	1,02	0,56	1,34	0,222	0,098
19	890.900.424,00	MICROPLAST ANTONIO PALACIO & CIA SAS	C2229 - Fabricación de artículos de plástico n.c.p.	ANTIOQUIA	1,91	0,21	3,83	0,174	0,138
20	890.905.790,00	COLOMBIANA FLEXOGRAFICA DE PLASTICOS SAS	C2229 - Fabricación de artículos de plástico n.c.p.	ANTIOQUIA	1,50	0,44	1,11	0,172	0,097
21	890.928.717,00	¡JOSEA A Y GERARDO E ZULUAGA SAS EN REORGANIZACION	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	ANTIOQUIA	2,14	0,56	2,59	0,172	0,075
22	891.900.129,00	CARLOS SARMIENTO L. & CIA. INGENIO SANCARLOS S.A.	C1071 - Elaboración y refinación de azúcar	VALLE	0,74	0,40	3,18	0,168	0,100
23	891.300.237,00	INGENIO DEL CAUCA S.A.S.	C1071 - Elaboración y refinación de azúcar	VALLE	0,84	0,39	2,24	0,163	0,099
24	860.068.087,00	REFORZADOS PLASTICOS DE LA SABANA	C2229 - Fabricación de artículos de plástico n.c.p.	BOGOTA D.C.	0,29	0,94	1,26	0,147	0,008
25	890.900.427,00	PROPLAS SA	C2229 - Fabricación de artículos de plástico n.c.p.	ANTIOQUIA	1,40	0,44	3,95	0,146	0,082
26	900.079.301,00	TRADERCOL SAS EN REORGANIZACIONTRADERCOL SAS EN REORGANIZACION	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	CUNDINAMARCA	1,75	0,92	2,96	0,143	0,011
27	890.300.406,00	CARTON DE COLOMBIA S.A.	C1701 - Fabricación de pulpas (pastas) celulósicas; papel y cartón	VALLE	0,85	0,45	4,74	0,125	0,069
28	800.067.861,00	COMPAÑIA IBEROAMERICANA DE PLASTICOS S.A.S	C2229 - Fabricación de artículos de plástico n.c.p.	CUNDINAMARCA	1,45	0,42	1,60	0,124	0,072
29	890.319.047,00	CARVAJAL EMPAQUES S.A.	C2229 - Fabricación de artículos de plástico n.c.p.	VALLE	1,25	0,23	2,62	0,122	0,094
30	891.501.133,00	INGENIO LA CABAÑA S.A.	C1071 - Elaboración y refinación de azúcar	CAUCA	0,59	0,62	0,56	0,077	0,029
31	811.004.805,00	O-TEK INTERNACIONAL SAS	C2229 - Fabricación de artículos de plástico n.c.p.	ANTIOQUIA	2,16	0,05	3,44	0,076	0,072
32	900.738.674,00	SMI COLOMBIA SAS	C2229 - Fabricación de artículos de plástico n.c.p.	CUNDINAMARCA	1,54	0,90	0,11	0,054	0,006
33	800.151.677,00	INVERSIONES MARATON SAS	C2229 - Fabricación de artículos de plástico n.c.p.	ANTIOQUIA	0,40	0,33	0,44	0,028	0,019

b.1. Metodología y conceptos de indicadores financieros habilitantes

Teniendo en cuenta el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes de los procesos de Contratación de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente-, como ente rector del Sistema de Compra Pública, expresa en el ítem:

"4. REQUISITO HABILITANTE DE CAPACIDAD FINANCIERA":

"La capacidad financiera busca establecer condiciones mínimas en relación con la «salud financiera» de los proponentes, particularmente demostrar su aptitud para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato a través del análisis de su liquidez, endeudamiento y razón de cobertura de intereses. En ese sentido, la capacidad financiera que la entidad requiera para un Proceso de

Contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza, forma de pago, plazo, complejidad, riesgo y al valor del contrato. Además, los requisitos de capacidad financiera deben ser establecidos con fundamento en los estudios del sector, para cuya elaboración se recomienda la aplicación de lo impuesto en la «Guía para la Elaboración de Estudios de Sector», expedida por esta Agencia.

En atención a la naturaleza del contrato a suscribir y su valor, plazo y forma de pago, la entidad debe hacer uso de los indicadores que considere adecuados respecto del objeto del Proceso de Contratación, para lo cual no es suficiente la aplicación mecánica de fórmulas financieras, pues deben conocer cada indicador, sus fórmulas de cálculo y su interpretación.

Es importante resaltar que la Entidad Estatal debe establecer un requisito adicional a los requisitos habilitantes, que es la Capacidad Residual o K de Contratación, el cual deben cumplir los interesados en participar en un Proceso de Contratación para la ejecución de una obra pública.

Finalmente, es de destacar que, en el procedimiento de mínima cuantía, la entidad podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. En estos casos, la entidad deberá indicar la forma en la que hará la verificación correspondiente en la invitación.

4.1. Indicadores de capacidad financiera

Según el artículo 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015, son indicadores de la capacidad financiera los siguientes:

INDICADOR	FÓRMULA	DESCRIPCIÓN
Índice de Liquidez	Activo corriente / Pasivo corriente	Este índice representa la capacidad que tiene el proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo.
Índice de endeudamiento	Pasivo total / Activo total	Este índice determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente.
Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad operacional / Gastos de intereses	Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras.

Tabla 1 – Indicadores de capacidad financiera

La Entidad Estatal debe determinar los requisitos habilitantes en comento teniendo en cuenta lo que mide el indicador.

Si un indicador representa una mayor probabilidad de riesgo a medida que aumenta su valor, se debe fijar como criterio un valor máximo.

Si refleja una menor probabilidad de riesgo a medida que su valor sea mayor, procede fijar un mínimo.

Por ejemplo, a mayor índice de endeudamiento aumenta la probabilidad de que el contratista incumpla sus obligaciones, por lo que corresponde fijar un valor máximo para éste.

La siguiente tabla muestra la interpretación de cada uno de los indicadores de capacidad financiera que debe contener el RUP y su relación con la probabilidad de Riesgo

INDICADOR	SI EL INDICADOR ES MAYOR, LA PROBABILIDAD DE RIESGO ES	LÍMITE[28]
Índice de liquidez	Menor	Mínimo
Índice de endeudamiento	Mayor	Máximo
Razón de cobertura de intereses	Menor	Mínimo

Tabla 2 – Indicadores de capacidad financiera – Probabilidad de Riesgo

5. REQUISITO HABILITANTE DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. El artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 definió los indicadores de rentabilidad para medirla, teniendo en cuenta que un oferente está bien organizado cuando es rentable. Negritas añadidas.

5.1. Indicadores de capacidad organizacional

Los indicadores de capacidad organizacional contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 son:

INDICADOR	FÓRMULA	DESCRIPCIÓN
Rentabilidad sobre el patrimonio	$\frac{\text{Utilidad operacional}}{\text{Patrimonio}}$	Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.
Rentabilidad sobre los activos	$\frac{\text{Utilidad operacional}}{\text{Activo Total}}$	Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

Tabla 4 – Indicadores de capacidad organizacional

La determinación de cada requisito habilitante debe estar enmarcada en el análisis y el concepto de lo que mide el indicador. Si el indicador representa una mayor probabilidad de Riesgo a medida que su valor aumenta, la Entidad Estatal debe fijar un valor máximo para el requisito habilitante. Si el indicador refleja una menor probabilidad de Riesgo a medida que su valor es mayor, la Entidad Estatal debe establecer un mínimo.

La siguiente tabla muestra la interpretación de cada uno de los indicadores de capacidad organizacional que debe contener el RUP y su relación con la probabilidad del Riesgo":

INDICADOR	SI EL INDICADOR ES MAYOR, LA PROBABILIDAD DE RIESGO ES	LÍMITE[30]
Rentabilidad del patrimonio	Menor	Mínimo
Rentabilidad del activo	Menor	Mínimo

Tabla 5 – Indicadores de capacidad organizacional – Probabilidad de Riesgo

c. Comportamiento financiero

Frente al estudio del sector que se realiza para el presente proceso hemos considerado tomar la información disponible de la información financiera reportada a diferentes entidades del orden nacional con relación a las actividades de "**SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE – CARDIQUE**", en este caso, para el análisis de los datos se tomó una población de 1.025 empresas y una muestra de 33 empresas inscritas en el (SIE) Sistema de Información Empresarial y clasificadas en CIIU Rev. 4 A.C. y se presenta un consolidado de indicadores del último año 2023:

Medidas estadísticas de tendencia central y dispersión	Liquidez (AC/PC)	Endeud. (PT/AT)	Cober. de interés (UO/GF)	Rent. Patr. (UO/PM)	Rent. Activo (UO/AT)
Promedio	1,32	0,49	2,92	0,21	0,11
mediana	1,40	0,46	2,62	0,23	0,10
desviación estándar	0,49	0,20	1,84	0,08	0,06
varianza	0,2	0,0	3,4	0,0	0,0
valor mínimo	0,29	0,05	0,11	0,03	0,01
valor máximo	2,16	0,94	8,37	0,32	0,24

Medidas estadísticas de posición de datos ordenados	Liquidez (AC/PC)	Endeud. (PT/AT)	Cober. de interés (UO/GF)	Rent. Activo (UO/AT)	Rent. Patr. (UO/PM)
mínimo. - cuartil 1	0,29	0,05	0,11	0,03	0,01
cuartil 2	0,92	0,40	1,60	0,15	0,07
cuartil 3	1,40	0,46	2,62	0,23	0,10
cuartil 4	1,64	0,56	3,82	0,29	0,15
máximo.	2,16	0,94	8,37	0,32	0,24
rango	1,87	0,89	8,26	0,29	0,24
rango intercuartílico	1,11	0,41	2,51	0,20	0,09

c.1. Indicador de liquidez

Indicador de liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.
Liquidez: de acuerdo con la base de datos se establece un promedio de 1,32

c.2. Indicador de Endeudamiento

Indicador de endeudamiento = Pasivo Total/Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.
Endeudamiento: de acuerdo con la base de datos se establece un promedio de 0,49

c.3. Índice de razón de cobertura de Interés

Razón de cobertura de intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.
Cobertura de interés: de acuerdo con la base de datos se establece un promedio de 2,92

c.4 Indicador de rentabilidad del patrimonio

Indicador de rentabilidad sobre patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.
Rentabilidad patrimonio: de acuerdo con la base de datos se establece como 0,21

c.5. Indicador de rentabilidad del activo

Indicador de rentabilidad sobre activos: Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.
Rentabilidad del activo: de acuerdo con la base de datos se establece un promedio de 0,11

d. Requisitos capacidad financiera para habilitar proponentes en general, MiPyme y emprendimiento de mujeres

De conformidad el Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales establecerán y evaluarán los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional teniendo en cuenta la información que conste en el Registro Único de Proponentes.

Los requisitos para habilitar proponentes de empresas en general serán verificados con base en los datos consignados en el Registro Único de Proponentes RUP vigente y en firme a corte del 31 de

diciembre de 2024 de la oferta del proponente o sus integrantes, en el que acreditará los indicadores que se señalan a continuación y que garanticen la ejecución del Contrato.

Teniendo en cuenta lo anterior, se realizaron las variaciones en los indicadores financieros para "gran empresa o grandes empresas", se aumentó el indicador de liquidez en una desviación estándar respecto al promedio del sector (ind. liq. + 1*DS); se mantuvo igual el indicador de endeudamiento respecto al sector; se aumentó el indicador de cobertura de interés de acuerdo al promedio del sector en una desviación estándar (cob.int. + 1*DS); Para el caso de los indicadores de capacidad organizacional, el indicador de rentabilidad del activo y para la rentabilidad del patrimonio se mantuvieron iguales al promedio del sector:

Tabla I. Capacidad financiera y organizacional para "gran empresa o grandes empresas"

Capacidad financiera	Liquidez (AC/PC)	Endeud. (PT/AT)	Cober. de interés (UO/GF)	Rent. Patr. (UO/PM)	Rent. Activo (UO/AT)
índice habilitante	≥ 1,81	≤ 0,49	≥ 4,76	≥ 0,21	≥ 0,11

Adicionalmente los requisitos para habilitar proponentes para empresas MiPymes (pequeña y mediana empresas) y emprendimientos de mujeres será verificada con base en los datos consignados en el Registro Único de Proponentes RUP vigente y en firme a corte del 31 de diciembre de 2024 de la oferta del proponente o sus integrantes, en el que acreditará los indicadores que se señalan a continuación y que garanticen la ejecución del Contrato.

Teniendo en cuenta lo anterior, se realizaron las variaciones en los indicadores financieros para "Mipymes y emprendimiento de mujeres", se mantuvo igual el indicador de liquidez respecto al promedio del sector. Se aumentó el indicador de endeudamiento en dos desviaciones estándar (ind. end. + 2*DS); se mantuvo igual el indicador de cobertura de interés de acuerdo al promedio del sector. Para el caso de los indicadores de capacidad organizacional, el indicador de rentabilidad del activo disminuyó en una desviación estándar (ROA – 1*DS) y para la rentabilidad del patrimonio disminuyó en una desviación estándar (ROE – 1*DS):

Tabla II. Capacidad financiera y organizacional para "MiPymes y emprendimiento de mujeres"

Capacidad financiera	Liquidez (AC/PC)	Endeud. (PT/AT)	Cober. de interés (UO/GF)	Rent. Patr. (UO/PM)	Rent. Activo (UO/AT)
índice habilitante	≥ 1,32	≤ 0,90	≥ 2,92	≥ 0,12	≥ 0,05

e. Reglas generales para la capacidad financiera y de organización

La evaluación financiera de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP), vigente y en firme a corte del 31 de diciembre de 2024, la oferta con información financiera acorde a las normas tributarias vigentes para el tipo de persona

(natural o jurídica), salvo que, tratándose de personas jurídicas extranjeras con sucursal en Colombia, acrediten en debida forma que la legislación propia del país de origen conforme a lo previsto en este Pliego.

Para Sociedades constituidas en el año 2025, la evaluación financiera de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP), vigente y en firme de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

Tratándose de estructuras plurales los indicadores se calcularán con base a la sumatoria de los componentes o partidas financieras de cada uno de los integrantes de la propuesta plural, a partir de esta condición se calcularán los indicadores así:

$$(iii) Indicador = \frac{(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador\ i)}{(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador\ i)}$$

Para el caso de las estructuras plurales todos los integrantes que la conforman deben aportar el Registro Único de Proponente a corte del 31 de diciembre de 2024 cumpliendo con la totalidad de requisitos previsto para tal fin en el presente pliego de condiciones.

En caso que la propuesta no cumpla con alguno de los indicadores financieros requeridos, la propuesta será NO HABIL, para el proceso.

e. 1 Requisitos de capacidad financiera personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia.

Para el caso de proponentes extranjeros, deberán presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, y conforme a los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, con los valores convertidos a la moneda legal colombiana a la tasa de cambio de la fecha de corte de los mismos, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normatividad vigente del país de origen:

El balance general y estado de resultados, acompañados de la traducción simple al idioma castellano, presentados de acuerdo con el catálogo de cuentas (PUC). Decreto 2650 de 1993, expresados en pesos colombianos, firmados por el Contador Público Colombiano que los hubiere convertido.

Copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal y certificado de antecedente disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores.

Formulario Financiero anexo, el cual deberá contener la siguiente información: Activo Corriente, Activo Total, Pasivo Corriente, Pasivo Total y Patrimonio, utilidad operacional, y gastos de intereses capital de trabajo y patrimonio en correspondencia a la codificación del PUC. En caso de presentarse discrepancias entre la información consignada en el Formulario Financiero y el Balance General

Convertido, prevalecerá la información consignada en el Balance General Convertido aportado en la propuesta.

Las disposiciones de este Pliego de Condiciones en cuanto a proponentes extranjeros se regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales. A las sociedades extranjeras con sucursal en Colombia se les aplicarán las reglas de las Sociedades Colombianas.

Si algunos de estos requerimientos no aplican en el país del domicilio del proponente extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia deberán hacerlo constar bajo la gravedad de juramento. Así mismo se podrá acreditar este requisito por la firma auditora externa.

e.2 Conversión de información financiera con moneda extranjera.

La información deberá ser presentada en pesos de Colombia, en este orden, cuando los estados financieros estén expresados en monedas extranjeras deberán convertirse a Pesos Colombianos, siguiendo el procedimiento que a continuación se describe:

i. Si está expresado originalmente en Dólares de los Estados Unidos de Norte América los valores se convertirán a pesos colombianos, utilizando para ello el valor de la tasa representativa del mercado correspondiente a la fecha de cierre del balance, certificadas por el Banco de la República, para lo cual el proponente deberá indicar la tasa representativa del mercado utilizada para la conversión.

ii. Si está expresado originalmente en una moneda o unidad de cuenta diferente a Dólares de los Estados Unidos de Norte América, deberá convertirse a ésta moneda, utilizando para ello el valor correspondiente a las tasas de cambio vigentes entre el dólar y dicha moneda a la fecha de cierre del balance (utilizando para tal efecto la página web http://www.oanda.com en la pestaña Currency Converter, Conversor de Divisas. Hecho esto se procederá en la forma que señala el numeral anterior.

1.6.4 ESTUDIO DE LA DEMANDA

Permite comprender la dinámica de los precios y establecer el presupuesto oficial, se debe realizar el estudio de la demanda, el cual comprende los siguientes ítems:

a. Análisis de los diferentes precios de los bienes históricos

De conformidad a lo establecido en el manual para el Análisis del sector, se realiza el correspondiente análisis del comportamiento de los procesos de contrataciones anteriores con un objeto similar al que se pretende contratar en la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique - CARDIQUE, encontrándose lo siguiente:

AÑO	MODALIDAD SELECCIÓN	No. PROCESO Y CONTRATO	OBJETO	VALOR
2019	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	7019 Y 062-2019	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE - CARDIQUE	$ 45.660.215
2020	Selección Abreviada Subasta Inversa	SASI-002-2020	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA PARA LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE – CARDIQUE.	$ 25.000.000
2021	Mínima cuantía	MC-CARDIQUE-005- 2021	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA PARA LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE – CARDIQUE	$ 29.000.000
2022	Selección Abreviada Subasta Inversa	SASI-CARDIQUE009-2022	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE CARDIQUE.	$ 40.000.000
2023	Selección Abreviada Subasta Inversa	SASI-CARDIQUE-007-2023	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE - CARDIQUE.	$ 40.000.000
2024	Selección Abreviada Subasta Inversa	SASI-CARDIQUE-005-2024	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE - CARDIQUE.	$ 60.000.000
2025	Selección Abreviada Subasta Inversa	SASI-CARDIQUE-009-2025	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE – CARDIQUE.	$ 95.000.000

Fuente: SECOP, 2026.

b. Análisis de otras entidades de los precios históricos de procesos similares

AÑO	MODALIDAD SELECCIÓN	No. PROCESO Y CONTRATO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR
2021	Mínima cuantía	DTAN-IP-113-2021	PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA - DIRECCION TERRITORIAL ANDES NORORIENTALES	COMPRA DE INSUMOS DE ASEO Y CAFETERIA PARA EL PNN PISBA	$ 1.462.620
2021	Mínima cuantía	RIS-006-S-2021	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA-GERENCIA RISARALDA	INSUMOS DE ASEO Y CAFETERIA	$ 17.429.384
2021	Selección abreviada subasta inversa	SG-SAS-010-2021	DEPARTAMENTO DE CORDOBA	SUMINISTRO DE ELEMENTOS E INSUMOS DE ASEO Y CAFETERIA PARA LAS DISTINTAS SECRETARIAS Y/O DEPENDENCIAS DEL NIVEL CENTRAL Y SECRETARIA DE DESARROLLO DE LA SALUD DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CORDOBA	$ 120.000.000

AÑO	MODALIDAD SELECCIÓN	No. PROCESO Y CONTRATO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR
2022	Régimen especial	ERUM IA 019-2022	EMPRESA DE RENOVACION Y DESARROLLO URBANO ERUM S.A.S	SUMINISTRO DE INSUMOS DE ASEO Y CAFETERIA PARA LA EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE MANIZALES S.A.S - ERUM S.A.S.	$ 1.300.000
2022	Régimen especial	522022	ESE CENTRO DE SALUD DE ZETAQUIRA	SUMINISTRO DE ELEMENTOS E INSUMOS DE ASEO Y CAFETERIA PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD DE ZETAQUIRA	$ 5.598.200
2022	Régimen especial	143.30.04.20220022	RED DE SALUD DEL ORIENTE ESE	CONTRATO DE COMPRAVENTA INSUMOS DE ASEO Y CAFETERIA	$ 77.228.141
2023	Mínima cuantía	MC-SNA-0004-2023	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA-CGR-GERENCIA DEPARTAMENTAL SAN ANDRES	COMPRA DE INSUMOS DE ASEO Y CAFETERIA PARA LA GERENCIA DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRES ISLAS	$ 8.679.781
2023	Mínima cuantía	CMB-MC-001-2023	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	SUMINISTRO DE INSUMOS DE ASEO Y CAFETERIA	$ 20.000.000
2023	Selección abreviada menor cuantía	TC-SA-MC-002-2023	TRANSCARIBE S.A	SERVICIO DE ASEO Y SUMINISTRO DE INSUMOS DE ASEO Y CAFETERIA	$ 600.000.000
2024	Subasta inversa	SI-SGM-020-2024	MUNICIPIO DE MONTERIA	ADQUISICION DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA CON DESTINO A LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS ADMNISTRATIVAS DEL MUNICIPIO DE MONTERIA	$ 220.000.000
2024	Subasta inversa	SASIE-006-2024	MUNICIPIO DE BECERRIL	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA PARA LAS INSTALACIONES DEL PALACIO MUNICIPAL DE BECERRRIL CESAR	$ 170.000.000

Fuente: SECOP, 2026.

c. Cotizaciones de proveedores de los insumos de aseo y cafetería – CARDIQUE 2026

En las tres (3) cotizaciones enviadas a la entidad se puede evidenciar la variabilidad de precios de los distintos productos a adquirir, de los cuales se solicitaron las mismas cantidades para ser comparables entre sí; de lo anterior, se tiene un promedio de cotizaciones de COP$ 105.851.041, de los cuales se encuentran distribuidos COP$ 56.121.216 para elementos de aseo y COP $ 49.729.825 de elementos y productos de cafetería.

				Cotización 1: Empresa A		
n	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CAN.	PRECIO UNITARIO	PRECIO CON IVA	PRECIO TOTAL
1	Alcohol industrial	UN	60	15.780,00	18.778,20	1.126.692,00
2	Ambientador	UN	100	14.750,00	17.552,50	1.755.250,00
3	Balde	UN	5	12.715,00	15.130,85	75.654,25
4	Blanqueador	UN	300	5.600,00	6.664,00	1.999.200,00
5	Bolsas plásticas 55 cms negro	UN	296	2.700,00	3.213,00	951.048,00
6	Bolsas plásticas 70 cms negro	UN	300	4.760,00	5.664,40	1.699.320,00
7	Bolsas plásticas 70 cms verde	UN	300	4.760,00	5.664,40	1.699.320,00
8	Bolsas plásticas 70 cms blanco	UN	300	4.760,00	5.664,40	1.699.320,00
9	Bolsas plásticas 70 cms rojo	UN	100	4.760,00	5.664,40	566.440,00
10	Bolsas plásticas 90 cms negro	UN	200	9.672,00	11.509,68	2.301.936,00
11	Bolsas plásticas 90 cms verde	UN	200	9.672,00	11.509,68	2.301.936,00
12	Bolsas plásticas 90 cms blanco	UN	200	9.672,00	11.509,68	2.301.936,00
13	Bolsas plásticas 120 cms negro	UN	250	12.320,00	14.660,80	3.665.200,00
14	Bolsas plásticas 120 cms verde	UN	250	12.320,00	14.660,80	3.665.200,00
15	Bolsas plásticas 120 cms blanco	UN	250	12.320,00	14.660,80	3.665.200,00
16	Cepillo	UN	5	7.660,00	9.115,40	45.577,00
17	Cepillo para sanitario	UN	5	9.100,00	10.829,00	54.145,00
18	Contenedor de basura	UN	1	1.523.600,00	1.813.084,00	1.813.084,00
19	Contenedor de basura	UN	1	3.417.180,00	4.066.444,20	4.066.444,20
20	Detergente multiusos	UN	200	21.700,00	25.823,00	5.164.600,00
21	Escoba suave	UN	50	14.100,00	16.779,00	838.950,00
22	Escoba dura	UN	40	14.200,00	16.898,00	675.920,00
23	Escurridor para platos	UN	2	59.990,00	71.388,10	142.776,20
24	Esponjilla	UN	30	3.715,00	4.420,85	132.625,50
25	Esponjilla	UN	30	1.050,00	1.249,50	37.485,00
26	Gel antibacterial para manos	UN	13	38.716,00	46.072,04	598.936,52
27	Guantes (Par)	PAR	30	6.100,00	7.259,00	217.770,00
28	Insecticida	UN	40	30.752,00	30.752,00	1.230.080,00
29	Jabón para manos	UN	200	4.954,00	5.895,26	1.179.052,00
30	Jabón para loza	UN	24	18.600,00	22.134,00	531.216,00
31	Limpiador desinfectante	UN	250	3.600,00	4.284,00	1.071.000,00
32	Limpiones	UN	60	4.315,00	5.134,85	308.091,00
33	Líquido desengrasante	UN	15	5.100,00	6.069,00	91.035,00
34	Líquido para limpiar vidrios	UN	150	5.660,00	6.735,40	1.010.310,00
35	Mango en madera escoba	UN	50	9.130,00	10.864,70	543.235,00

36	Organizador porta escobas	UN	3	31.514,00	37.501,66	112.504,98
37	Papel higiénico	PAQUETE X4	150	74.300,00	88.417,00	13.262.550,00
38	Papelera	UN	5	87.600,00	104.244,00	521.220,00
39	Papelera residuos peligrosos	UN	2	8.990,00	10.698,10	21.396,20
40	Papelera residuos peligrosos	UN	2	127.160,00	151.320,40	302.640,80
41	Punto Ecológico	UN	1	1.140.000,00	1.356.600,00	1.356.600,00
42	Punto Ecológico	UN	1	1.999.600,00	2.379.524,00	2.379.524,00
43	Recogedor de basura	UN	10	7.200,00	8.568,00	85.680,00
44	Servilletas de mano AZ	UN	208	12.100,00	14.399,00	2.994.992,00
45	Trapero	UN	50	13.370,00	15.910,30	795.515,00
46	Varsol ecológico	UN	70	8.560,00	10.186,40	713.048,00
47	Toalla de cocina	ROL	100	9.620,00	11.447,80	1.144.780,00
48	Toalla de cocina reutilizable	ROL	50	30.460,00	36.247,40	1.812.370,00
49	Cepillo de limpieza telearañas	UN	3	33.998,00	40.457,62	121.372,86
50	Aromática	CAJA	60	3.770,00	4.486,30	269.178,00
51	Azúcar morena (bolsa)	UNIDAD	345	6.500,00	6.825,00	2.354.625,00
52	Azúcar morena (tubipack de papel)	PAQUETE	10	14.200,00	16.898,00	168.980,00
53	Bandeja en acero inoxidable	UN	3	77.900,00	81.795,00	245.385,00
54	Café molido tradicional C	UN	350	43.420,00	45.591,00	15.956.850,00
55	Carro de bebidas	UN	1	689.000,00	819.910,00	819.910,00
56	Churrusco para tubos de greca	UN	5	11.230,00	13.363,70	66.818,50
57	Filtro para greca	UN	30	5.200,00	6.188,00	185.640,00
58	Mezclador	PAQUETE	31	6.890,00	8.199,10	254.172,10
59	Pocillo loza tinto	UN	12	16.300,00	19.397,00	232.764,00
60	Servilleta papel	UN	200	8.200,00	9.758,00	1.951.600,00
61	Servilletas suave Gourmet	UN	50	32.470,00	38.639,30	1.931.965,00
62	Vasos biodegradables	UN	250	3.200,00	3.808,00	952.000,00
63	Vasos biodegradables	UN	200	7.250,00	8.627,50	1.725.500,00
64	Paño hogareño	UN	80	17.600,00	20.944,00	1.675.520,00
65	Ponchera plástica 10 litros	UN	1	22.100,00	26.299,00	26.299,00
66	Ponchera plástica 20 litros	UN	1	34.990,00	41.638,10	41.638,10
67	Detergente líquido neutro	UN	4	12.300,00	14.637,00	58.548,00
68	Detergente neutro en polvo	UN	60	10.110,00	12.030,90	721.854,00
69	Vinagre blanco	UN	10	18.990,00	22.598,10	225.981,00
70	Bicarbonato de sodio	UN	5	12.230,00	14.553,70	72.768,50
71	Garrafa x 19 litros (5 galones)	UN	20	15.500,00	18.445,00	368.900,00
72	Escoba Rastrillo Plástico	UN	6	37.280,00	44.363,20	266.179,20
73	Juego de 4 Posavasos	UN	6	203.460,00	242.117,40	1.452.704,40
74	Copa de vidrio	UN	12	12.300,00	14.637,00	175.644,00
75	Termo de agua	UN	1	145.100,00	172.669,00	172.669,00

Subtotal gravado 19%	73.447.824,00
Subtotal exento	1.230.080,00
Subtotal gravado 5%	17.581.500,00
IVA 19%	13.922.368,56
IVA 5%	898.955,00
Total	107.080.727,56

Cotización 2: Empresa B

n	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CAN.	PRECIO UNITARIO	PRECIO CON IVA	PRECIO TOTAL
1	Alcohol industrial	UN	60	14.168,00	16.859,92	1.011.595,20
2	Ambientador	UN	100	13.173,00	15.675,87	1.567.587,00
3	Balde	UN	5	11.220,00	13.351,80	66.759,00
4	Blanqueador	UN	300	4.350,00	5.176,50	1.552.950,00
5	Bolsas plásticas 55 cms negro	UN	296	1.856,00	2.208,64	653.757,44
6	Bolsas plásticas 70 cms negro	UN	300	5.714,00	6.799,66	2.039.898,00
7	Bolsas plásticas 70 cms verde	UN	300	5.714,00	6.799,66	2.039.898,00
8	Bolsas plásticas 70 cms blanco	UN	300	5.714,00	6.799,66	2.039.898,00
9	Bolsas plásticas 70 cms rojo	UN	100	5.714,00	6.799,66	679.966,00
10	Bolsas plásticas 90 cms negro	UN	200	7.857,00	9.349,83	1.869.966,00
11	Bolsas plásticas 90 cms verde	UN	200	7.857,00	9.349,83	1.869.966,00
12	Bolsas plásticas 90 cms blanco	UN	200	7.857,00	9.349,83	1.869.966,00
13	Bolsas plásticas 120 cms negro	UN	250	10.715,00	12.750,85	3.187.712,50
14	Bolsas plásticas 120 cms verde	UN	250	10.715,00	12.750,85	3.187.712,50
15	Bolsas plásticas 120 cms blanco	UN	250	10.715,00	12.750,85	3.187.712,50
16	Cepillo	UN	5	5.467,00	6.505,73	32.528,65
17	Cepillo para sanitario	UN	5	8.568,00	10.195,92	50.979,60
18	Contenedor de basura	UN	1	1.417.142,00	1.686.398,98	1.686.398,98
19	Contenedor de basura	UN	1	3.185.572,00	3.790.830,68	3.790.830,68
20	Detergente multiusos	UN	200	18.749,00	22.311,31	4.462.262,00
21	Escoba suave	UN	50	10.724,00	12.761,56	638.078,00
22	Escoba dura	UN	40	13.566,00	16.143,54	645.741,60
23	Escurridor para platos	UN	2	57.142,00	67.998,98	135.997,96
24	Esponjilla	UN	30	2.176,00	2.589,44	77.683,20
25	Esponjilla	UN	30	445,00	529,55	15.886,50
26	Gel antibacterial para manos	UN	13	39.083,00	46.508,77	604.614,01
27	Guantes (Par)	PAR	30	5.899,00	7.019,81	210.594,30
28	Insecticida	UN	40	26.617,00	26.617,00	1.064.680,00
29	Jabón para manos	UN	200	5.574,00	6.633,06	1.326.612,00
30	Jabón para loza	UN	24	17.422,00	20.732,18	497.572,32
31	Limpiador desinfectante	UN	250	2.543,00	3.026,17	756.542,50
32	Limpiones	UN	60	7.752,00	9.224,88	553.492,80
33	Líquido desengrasante	UN	15	4.859,00	5.782,21	86.733,15
34	Líquido para limpiar vidrios	UN	150	5.160,00	6.140,40	921.060,00
35	Mango en madera escoba	UN	50	8.364,00	9.953,16	497.658,00
36	Organizador porta escobas	UN	3	29.580,00	35.200,20	105.600,60
37	Papel higiénico	PAQUETE X4	150	60.000,00	71.400,00	10.710.000,00
38	Papelera	UN	5	89.872,00	106.947,68	534.738,40
39	Papelera residuos peligrosos	UN	2	89.872,00	106.947,68	213.895,36
40	Papelera residuos peligrosos	UN	2	122.014,00	145.196,66	290.393,32
41	Punto Ecológico	UN	1	1.092.729,00	1.300.347,51	1.300.347,51
42	Punto Ecológico	UN	1	1.889.871,00	2.248.946,49	2.248.946,49

43	Recogedor de basura	UN	10	5.712,00	6.797,28	67.972,80
44	Servilletas de mano AZ	UN	208	10.030,00	11.935,70	2.482.625,60
45	Trapero	UN	50	12.689,00	15.099,91	754.995,50
46	Varsol ecológico	UN	70	9.132,00	10.867,08	760.695,60
47	Toalla de cocina	ROL	100	9.930,00	11.816,70	1.181.670,00
48	Toalla de cocina reutilizable	ROL	50	33.215,00	39.525,85	1.976.292,50
49	Cepillo de limpieza telearañas	UN	3	37.128,00	44.182,32	132.546,96
50	Aromática	CAJA	60	2.922,00	3.477,18	208.630,80
51	Azúcar morena (bolsa)	UNIDAD	345	4.151,00	4.358,55	1.503.699,75
52	Azúcar morena (tubipack de papel)	PAQUETE	10	13.224,00	13.885,20	138.852,00
53	Bandeja en acero inoxidable	UN	3	78.571,00	93.499,49	280.498,47
54	Café molido tradicional C	UN	350	43.228,00	45.389,40	15.886.290,00
55	Carro de bebidas	UN	1	677.000,00	805.630,00	805.630,00
56	Churrusco para tubos de greca	UN	5	9.857,00	11.729,83	58.649,15
57	Filtro para greca	UN	30	4.175,00	4.968,25	149.047,50
58	Mezclador	PAQUETE	31	5.685,00	6.765,15	209.719,65
59	Pocillo loza tinto	UN	12	15.572,00	18.530,68	222.368,16
60	Servilleta papel	UN	200	7.417,00	8.826,23	1.765.246,00
61	Servilletas suave Gourmet	UN	50	29.345,00	34.920,55	1.746.027,50
62	Vasos biodegradables	UN	250	4.701,00	5.594,19	1.398.547,50
63	Vasos biodegradables	UN	200	6.741,00	8.021,79	1.604.358,00
64	Paño hogareño	UN	80	17.272,00	20.553,68	1.644.294,40
65	Ponchera plástica 10 litros	UN	1	21.429,00	25.500,51	25.500,51
66	Ponchera plástica 20 litros	UN	1	37.143,00	44.200,17	44.200,17
67	Detergente líquido neutro	UN	4	41.429,00	49.300,51	197.202,04
68	Detergente neutro en polvo	UN	60	10.370,00	12.340,30	740.418,00
69	Vinagre blanco	UN	10	18.285,00	21.759,15	217.591,50
70	Bicarbonato de sodio	UN	5	12.447,00	14.811,93	74.059,65
71	Garrafa x 19 litros (5 galones)	UN	20	15.332,00	18.245,08	364.901,60
72	Escoba Rastrillo Plástico	UN	6	34.286,00	40.800,34	244.802,04
73	Juego de 4 Posavasos	UN	6	197.142,00	234.598,98	1.407.593,88
74	Copa de vidrio	UN	12	11.524,00	13.713,56	164.562,72
75	Termo de agua	UN	1	142.843,00	169.983,17	169.983,17

Subtotal gravado 19%	67.403.431,00
Subtotal exento	1.064.680,00
Subtotal gravado 5%	16.694.135,00
IVA 19%	12.806.651,89
IVA 5%	834.706,75
Total	98.803.604,64

Cotización 3: Empresa C

n	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CAN.	PRECIO UNITARIO	PRECIO CON IVA	PRECIO TOTAL
1	Alcohol industrial	UN	60	20.000,00	23.800,00	1.428.000,00
2	Ambientador	UN	100	19.338,00	23.012,22	2.301.222,00
3	Balde	UN	5	7.500,00	8.925,00	44.625,00
4	Blanqueador	UN	300	4.300,00	5.117,00	1.535.100,00
5	Bolsas plásticas 55 cms negro	UN	296	3.100,00	3.689,00	1.091.944,00
6	Bolsas plásticas 70 cms negro	UN	300	4.000,00	4.760,00	1.428.000,00
7	Bolsas plásticas 70 cms verde	UN	300	4.000,00	4.760,00	1.428.000,00
8	Bolsas plásticas 70 cms blanco	UN	300	4.300,00	5.117,00	1.535.100,00
9	Bolsas plásticas 70 cms rojo	UN	100	4.900,00	5.831,00	583.100,00
10	Bolsas plásticas 90 cms negro	UN	200	3.500,00	4.165,00	833.000,00
11	Bolsas plásticas 90 cms verde	UN	200	7.000,00	8.330,00	1.666.000,00
12	Bolsas plásticas 90 cms blanco	UN	200	7.000,00	8.330,00	1.666.000,00
13	Bolsas plásticas 120 cms negro	UN	250	13.200,00	15.708,00	3.927.000,00
14	Bolsas plásticas 120 cms verde	UN	250	13.200,00	15.708,00	3.927.000,00
15	Bolsas plásticas 120 cms blanco	UN	250	13.200,00	15.708,00	3.927.000,00
16	Cepillo	UN	5	9.227,00	10.980,13	54.900,65
17	Cepillo para sanitario	UN	5	7.700,00	9.163,00	45.815,00
18	Contenedor de basura	UN	1	1.100.000,00	1.309.000,00	1.309.000,00
19	Contenedor de basura	UN	1	3.300.000,00	3.927.000,00	3.927.000,00
20	Detergente multiusos	UN	200	8.900,00	10.591,00	2.118.200,00
21	Escoba suave	UN	50	14.500,00	17.255,00	862.750,00
22	Escoba dura	UN	40	4.000,00	4.760,00	190.400,00
23	Escurridor para platos	UN	2	32.000,00	38.080,00	76.160,00
24	Esponjilla	UN	30	2.200,00	2.618,00	78.540,00
25	Esponjilla	UN	30	800,00	952,00	28.560,00
26	Gel antibacterial para manos	UN	13	64.000,00	76.160,00	990.080,00
27	Guantes (Par)	PAR	30	10.000,00	11.900,00	357.000,00
28	Insecticida	UN	40	16.000,00	16.000,00	640.000,00
29	Jabón para manos	UN	200	13.000,00	15.470,00	3.094.000,00
30	Jabón para loza	UN	24	14.500,00	17.255,00	414.120,00
31	Limpiador desinfectante	UN	250	6.900,00	8.211,00	2.052.750,00
32	Limpiones	UN	60	6.000,00	7.140,00	428.400,00
33	Líquido desengrasante	UN	15	19.000,00	22.610,00	339.150,00
34	Líquido para limpiar vidrios	UN	150	4.500,00	5.355,00	803.250,00
35	Mango en madera escoba	UN	50	18.000,00	21.420,00	1.071.000,00
36	Organizador porta escobas	UN	3	13.200,00	15.708,00	47.124,00
37	Papel higiénico	PAQUETE X4	150	70.000,00	83.300,00	12.495.000,00
38	Papelera	UN	5	43.200,00	51.408,00	257.040,00
39	Papelera residuos peligrosos	UN	2	43.200,00	51.408,00	102.816,00
40	Papelera residuos peligrosos	UN	2	53.000,00	63.070,00	126.140,00
41	Punto Ecológico	UN	1	570.000,00	678.300,00	678.300,00
42	Punto Ecológico	UN	1	970.000,00	1.154.300,00	1.154.300,00

43	Recogedor de basura	UN	10	13.500,00	16.065,00	160.650,00
44	Servilletas de mano AZ	UN	208	12.000,00	14.280,00	2.970.240,00
45	Trapero	UN	50	15.800,00	18.802,00	940.100,00
46	Varsol ecológico	UN	70	12.000,00	14.280,00	999.600,00
47	Toalla de cocina	ROL	100	150.000,00	178.500,00	17.850.000,00
48	Toalla de cocina reutilizable	ROL	50	42.000,00	49.980,00	2.499.000,00
49	Cepillo de limpieza telearañas	UN	3	30.000,00	35.700,00	107.100,00
50	Aromática	CAJA	60	5.500,00	6.545,00	392.700,00
51	Azúcar morena (bolsa)	UNIDAD	345	4.000,00	4.200,00	1.449.000,00
52	Azúcar morena (tubipack de papel)	PAQUETE	10	14.000,00	14.700,00	147.000,00
53	Bandeja en acero inoxidable	UN	3	142.857,00	169.999,83	509.999,49
54	Café molido tradicional C	UN	350	23.400,00	24.570,00	8.599.500,00
55	Carro de bebidas	UN	1	760.000,00	904.400,00	904.400,00
56	Churrusco para tubos de greca	UN	5	15.000,00	17.850,00	89.250,00
57	Filtro para greca	UN	30	8.000,00	9.520,00	285.600,00
58	Mezclador	PAQUETE	31	18.000,00	21.420,00	664.020,00
59	Pocillo loza tinto	UN	12	29.000,00	34.510,00	414.120,00
60	Servilleta papel	UN	200	12.000,00	14.280,00	2.856.000,00
61	Servilletas suave Gourmet	UN	50	26.000,00	30.940,00	1.547.000,00
62	Vasos biodegradables	UN	250	5.000,00	5.950,00	1.487.500,00
63	Vasos biodegradables	UN	200	6.500,00	7.735,00	1.547.000,00
64	Paño hogareño	UN	80	3.900,00	4.641,00	371.280,00
65	Ponchera plástica 10 litros	UN	1	35.000,00	41.650,00	41.650,00
66	Ponchera plástica 20 litros	UN	1	43.000,00	51.170,00	51.170,00
67	Detergente líquido neutro	UN	4	36.000,00	42.840,00	171.360,00
68	Detergente neutro en polvo	UN	60	8.900,00	10.591,00	635.460,00
69	Vinagre blanco	UN	10	20.000,00	23.800,00	238.000,00
70	Bicarbonato de sodio	UN	5	13.000,00	15.470,00	77.350,00
71	Garrafa x 19 litros (5 galones)	UN	20	43.000,00	51.170,00	1.023.400,00
72	Escoba Rastrillo Plástico	UN	6	35.000,00	41.650,00	249.900,00
73	Juego de 4 Posavasos	UN	6	159.000,00	189.210,00	1.135.260,00
74	Copa de vidrio	UN	12	10.200,00	12.138,00	145.656,00
75	Termo de agua	UN	1	149.351,00	177.727,69	177.727,69

Subtotal gravado 19%	84.733.857,00
Subtotal exento	640.000
Subtotal gravado 5%	9.710.000,00
IVA 19%	16.099.432,83
IVA 5%	485.500,00
Total	111.668.789,83

1.6.5. ANÁLISIS DEL RIESGO

De conformidad con lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, la entidad debe efectuar un análisis de los riesgos previsibles vinculados a la contratación, para ello se utilizó el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los procesos de Contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente. Se efectúa el análisis a través de la matriz de riesgos contenida en el Estudio Previo.

Para constancia se firma en el mes de febrero de 2026,

Proyectó:

Dilfredo Mario González Acosta
Profesional Financiero
Dirección técnica de Planeación